

## ACTA SESION EXTRAORDINARIA 4717

*Acta de la Sesión Extraordinaria número cuatro mil setecientos diecisiete, celebrada por la Junta Directiva del Instituto Nacional de Aprendizaje, en el Edificio de Comercio y Servicios en el Paseo Colón, a las quince horas del diecinueve de noviembre del dos mil quince, con la asistencia de los siguientes Directores: Sr. Jorge Muñoz Araya, Presidente a.i.; Sr. Carlos Lizama Hernández, Sr. Tyronne Esna Montero; Pbro. Claudio María Solano Cerdas; Sr. Luis Fernando Monge Rojas. Ausentes: Sr. Minor Rodríguez Rodríguez, Presidente Ejecutivo; Sr. Víctor Morales Mora, Ministro de Trabajo y Seguridad Social; Sra. Alicia Vargas Porras, Viceministra de Educación y Sr. Carlos Humberto Montero Jiménez, por motivos laborales. Por la Administración: Sr. Durman Esquivel, Subgerente Administrativo. Por la Asesoría Legal, Sr. Ricardo Arroyo Yannarella, Asesor Legal. Por la Secretaría Técnica: Sr. Bernardo Benavides Benavides, Secretario Técnico de Junta Directiva.*

### **ARTÍCULO PRIMERO:**

#### **Presentación del Orden del Día**

El señor Presidente a.i., somete a consideración de la Junta Directiva el Orden del Día, sobre el que no se tiene observaciones y se aprueba de la siguiente manera:

1. Presentación del Orden del Día.
2. Reflexión
3. Oficio GG-1650-2015, del señor Gerente General, remitiendo a la Junta Directiva, para su conocimiento, el oficio CR/SBD-0273-2015, del Consejo Rector Banca para el Desarrollo.
4. Invitación del SENAI, Brasil, para visita de una delegación tripartita de la Junta Directiva del INA, con fines de interés institucional.

#### **ARTÍCULO SEGUNDO:**

##### **Reflexión.**

El señor Director Monge Rojas, procede con la Reflexión del Día.

#### **ARTÍCULO TERCERO**

**Oficio GG-1650-2015, del señor Gerente General, remitiendo a la Junta Directiva, para su conocimiento, el oficio CR/SBD-0273-2015, del Consejo Rector Banca para el Desarrollo.**

El señor Presidente a.i., indica que para este tema, participarán de este Taller, los funcionarios: Marlon Quintanilla, Abogado de la Presidencia Ejecutiva, Jorge Alpízar de la Gerencia General, José Antonio Li, Jefe de la Unidad PYMES, Yesenia González y Adriana Aguilar de la Unidad PYMES.

El señor Asesor Legal, recuerda a los compañeros de la Administración, que la idea del día de hoy, es realizar una Sesión de Trabajo, para ir conociendo el Texto e ir haciendo las observaciones técnicas o legales, y también ir aclarando las dudas que vayan teniendo los Miembros de Junta Directiva, a efecto de hacer un solo documento y someterlo a votación, para luego coordinar la cita con el Consejo Rector, tal y como ellos lo solicitaron en una nota, que conoció este Órgano Colegiado, el lunes recién pasado.

Asimismo, tal y como lo señala el documento se tiene el artículo 2 inciso C y E de la Ley 9274, sobre las Obligaciones de los Integrantes del Sistema. El C, señala: “Acatar las Directrices, los Mecanismos de Control y la Evaluación que establece el Consejo Rector”.

Añade que el E dice “las demás políticas y directrices que establezca el Consejo Rector del SBD”.

En ese aspecto, hace esta introducción, porque en realidad la Ley, a pesar de que el INA interpuso los mecanismos para variar, en el sentido de que por lo menos en el caso del INA fuese en total coordinación con el INA, la Ley ni el Reglamento quedaron así.

Señala que el artículo 41, inciso A de la Ley, dice que el INA debe dar todo el apoyo a los beneficiarios del Sistema de Banca para el Desarrollo, en Servicios No Financieros. Luego viene dentro de ese mismo artículo 41, a la hora de establecer los Programas, se dice: “Estos programas se planificarán y ejecutarán con base en el Plan Nacional de Desarrollo, las Políticas Públicas y en función de los Lineamientos que emita el Consejo Rector del Sistema de Banca de Desarrollo”

Acota que igual ocurre con el Reglamento, que en su artículo 52 señala que debe estar alineado al Plan Nacional de Desarrollo, las Políticas Públicas y en función de los Lineamientos que emita el Consejo Rector de Banca de Desarrollo. Ahí incluso establece que el INA ya deberá tener su propio Plan Estratégico.

Asimismo, como antecedente, hay un acuerdo de Junta Directiva, donde se señaló que en la Asesoría Legal se revisara si acá podría haber vicios de inconstitucionalidad en estas Normas, tanto en la Ley como en el Reglamento, e imagina que va a ser lo mismo con el tema de las Políticas. En ese aspecto, es un acuerdo que están esperando, porque tratándose de una Acción de Inconstitucionalidad, se debe tener un interés directo en el tema y hasta el día de hoy, la Administración, por lo menos a la Asesoría Legal, no le ha señalado que alguna norma le perjudique,

Indica que como ejemplo, puede mencionar un informe que se hizo sobre SBD, el cual está en fase de revisión en la Contraloría General, donde en una de las recomendaciones que todavía no están aprobadas, señalaban que no le veían problema al tema de la doble contabilidad y en algún momento cuando analizaron el tema, decían que el INA no podía tener dobles contabilidades, pero ellos le dieron una interpretación de que puede ser, desde el mismo tema presupuestario, de la misma UPE que se puede manejar y cumplir con la situación.

En ese sentido, un tema que habían visto y que eventualmente violentaba la autonomía administrativa y funcional de la Institución, al final no está siendo tanto, por lo que ahí no hay interés en ir.

También hay que tener claro, que cuando vean este documento, de todo lo que se analice, es muy probable que digan, “si tal parte nos perjudica” y ahí había que analizar si hay roces o no de inconstitucionalidad, de conformidad con el acuerdo de Junta Directiva, tomado meses atrás.

Procede con la presentación.



Banca para el Desarrollo  
www.sbd.fi.cr  
tel: 2248-1650 / fax: 2248-1649  
Oficentro Torres del Campo.  
Frente a Centro Comercial El Pueblo. Torre 2, piso 3.

20 de octubre del 2015  
CR/SBD-0273-2015

Señor  
Maynor Rodríguez Rodríguez  
Presidente Ejecutivo  
Instituto Nacional de Aprendizaje –INA-  
Presente

Estimado señor:

En cumplimiento a lo dispuesto por el Consejo Rector de Banca para el Desarrollo, de forma atenta me permito transcribir para su debido conocimiento, el Acuerdo AG-1331-167-2015, adoptado por el Consejo Rector de Banca para el Desarrollo en su Sesión Ordinaria 167-2015.

Importante indicar que el Órgano Rector desea extenderle una cordial y respetuosa invitación a la Junta Directiva de su Representada para participar en una Sesión, a efecto de analizar el tema vinculado con los servicios que la organización brinda a los beneficiarios del SBD, en función de lo que dispone la Ley 9274, Ley del Sistema de Banca para el Desarrollo. El calendario de las Sesiones del Consejo Rector por lo que resta del año, son los miércoles 28 de octubre, 11 y 25 de noviembre y 9 de diciembre del presente año, a partir de las 8:00 a.m.

Para los efectos, el Acuerdo de referencia, textualmente indica:

**"ACUERDO AG-1331-167-2015:** El Consejo Rector de Banca para el Desarrollo conoce la propuesta de políticas y lineamientos del Consejo Rector para la ejecución del 15% del presupuesto que el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), debe aportar al SBD en calidad de colaborador, y luego de su análisis acuerda:

**Considerando que:**

1. Los incisos c) y e) del artículo 3 de la Ley N° 9274 Reforma Integral de la Ley 8634, Ley del Sistema de Banca para el Desarrollo, y Reforma a Otras Leyes, de fecha 12 de noviembre del 2014, publicada en La Gaceta N°229 del 27 de noviembre del 2014 (en adelante Ley 9274), establecen como obligación de los integrantes del Sistema de Banca para el Desarrollo, acatar las directrices, los mecanismos de control, la evaluación y demás políticas que establezca este Consejo Rector.
2. El inciso a) del artículo 41 de la Ley 9274 establece los alcances para la aplicación de los recursos que el Instituto Nacional de Aprendizaje (en adelante INA) debe dedicar, en apoyo a los beneficiarios del Sistema de Banca para el Desarrollo.
3. El capítulo II "Instituto Nacional de Aprendizaje" del Título V "Colaboradores del SBD" del Reglamento a la Ley 9274 emitido mediante Decreto Ejecutivo número 38906-MEIC-MAG-MH-MIDEPLAN, publicado en La Gaceta N°47 del 9 de marzo del 2015, regula la aplicación de los alcances del inciso a) del artículo 41 de la Ley 9274.

1/

Firmado digitalmente por: LILLIANA  
CHACON CORRALES (FIRMA)  
Fecha y hora: 20.10.2015 11:15:27



Banca para el Desarrollo  
www.sbd.fi.cr  
tel: 2248-1650 / fax: 2248-1649  
Oficentro Torres del Campo.  
Frente a Centro Comercial El Pueblo. Torre 2, piso 3.

4. El artículo 57 de la Ley 9274 modificó la Ley N° 6868, Ley Orgánica del Instituto Nacional de Aprendizaje), para facultar a dicha institución a brindar servicios de asistencia técnica, programas de formación, consultoría y capacitación para mejorar la competitividad de las pymes, autorizándose en dicho artículo, la subcontratación de servicios y estableciéndose además, que éstos deberán ser brindados a la medida, atendidos de manera oportuna y ejecutados en coordinación con este Consejo Rector.
5. En aras de lograr una ejecución coordinada con el INA, así como de contribuir al uso eficiente de los recursos públicos, particularmente de los destinados a apoyar a los sujetos beneficiarios de la Ley 9274, resulta necesario establecer las políticas y lineamientos que permitan cumplir con el mandato y objetivos de la ley.

Estas políticas y sus lineamientos describen los aspectos de interés del Consejo Rector en cuanto a la distribución de los recursos, las actividades y servicios a ofrecer a los beneficiarios de la Ley 9274, la gestión de los recursos, la rendición de cuentas y el proceso de información, divulgación y publicidad a los beneficiarios del Sistema de Banca para el Desarrollo.

**Por tanto:**

El Consejo Rector de Banca para el Desarrollo acuerda aprobar las Políticas y Lineamientos del Consejo Rector de Banca para el Desarrollo, para la ejecución del 15% del presupuesto ordinario y extraordinario que el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) debe aportar al SBD, conforme lo establece la Ley 9274 "Reforma Integral de la Ley 8634, Ley del Sistema de Banca para el Desarrollo, y Reforma a Otras Leyes", de fecha 12 de noviembre del 2014, publicada en La Gaceta N°229, del 27 de noviembre del 2014, conforme el detalle que se presenta a continuación:

**POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE ASIGNADOS AL SISTEMA DE BANCA PARA EL DESARROLLO.**

**Del Objetivo General y el Contexto Legal de las Políticas y Lineamientos.**

Las políticas generales se alinean con lo indicado en la Ley 9274 "Reforma Integral de la Ley No. 8634 Ley del Sistema de Banca para el Desarrollo, y Reforma de otras Leyes, en especial lo indicado en el artículo No. 41 inciso a) aplicable al Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) y el Artículo No. 57 de Modificación de la Ley No. 6868 Ley Orgánica del Instituto Nacional de Aprendizaje, así como con lo establecido en el Capítulo II "INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE" artículos del 51 al 55 del Reglamento a la Ley 9274, que en lo conducente establecen los recursos del INA orientados para el apoyo a los beneficiarios de la Ley 9274 y su reglamento, las atribuciones del INA, su adecuada administración en los recursos y en la búsqueda de la eficiencia, eficacia e impacto, así como la responsabilidad en su gestión por parte de la Presidencia Ejecutiva y los miembros de la Junta Directiva del INA.





Banca para el Desarrollo  
www.sbd.fi.cr  
tel: 2248-1650 / fax: 2248-1649  
Oficentro Torres del Campo.  
Frente a Centro Comercial El Pueblo. Torre 2, piso 3.

**De las Políticas Generales para la ejecución de los recursos del INA asignados al SBD.**

Las seis políticas generales describen los aspectos de interés del Consejo Rector en cuanto a la distribución de los recursos, las actividades y servicios a ofrecer a los beneficiarios de la Ley 9274, la gestión de los recursos, la rendición de cuentas y el proceso de información, divulgación y publicidad a los beneficiarios del SBD, según se definen a continuación:

**POLITICA No. 1: De la asignación de recursos, con un mínimo del 15% de sus presupuestos.**

El INA debe asignar como mínimo un 15% de su presupuesto ordinario y extraordinario de cada año para apoyar a los distintos beneficiarios según el artículo No. 6 de la Ley 9274. El INA solo podrá ejecutar con cargo a estos recursos, los proyectos que estén enmarcados dentro de las políticas y lineamientos establecidos por el Consejo Rector o proyectos impulsados por su Secretaría Técnica, mismos que en todo momento deben responder a los objetivos de la Ley 9274 y su Reglamento.

**Directriz 1.1:** Del uso de los recursos asignados por la Ley 9274 al SBD.

El INA debe ejecutar los recursos establecidos por la Ley del SBD, exclusivamente, para apoyar a los beneficiarios indicados en el Artículo No. 6 de la Ley 9274, y para la creación de su área especializada en Banca de Desarrollo, que deberá gestionar estos fondos.

**Lineamientos:**

1. Los beneficiarios sujetos a la oferta de actividades, servicios y programas ofrecidos por el INA deben ajustarse a las definiciones y parámetros establecidos por el Ministerio de Economía Industria y Comercio (MEIC) para definir a las Mipymes, según la Ley 8262 y su Reglamento.
2. Para los beneficiarios micro, pequeño y medianos productores agropecuario rige la definición indicada en el Reglamento a la Ley 9274 del SBD.

**Directriz 1.2:** Del destino y la definición de aspectos relevantes en el uso de los recursos, su priorización y el porcentaje asignado

Los recursos deben ser direccionados en los aspectos, las prioridades y en los porcentajes que respondan a los requerimientos, específicos y estratégicos, definidos por el Consejo Rector. El Consejo Rector dispone la siguiente distribución genérica, salvo que este mismo cuerpo colegiado manifieste al INA una conformación diferente, mediante acuerdo tomado en firme y comunicado por escrito:

- i. **Programa de Fomento a la Cultura emprendedora, información, divulgación:**  
**10%** de los recursos anuales presupuestados para fomentar la cultura emprendedora y empresarial de la población costarricense, contribuyendo a la sensibilización e identificación de su potencialidad empresarial, mediante el patrocinio y apoyo de actividades que se desarrollen en el país, dirigidas a brindar: congresos, talleres, eventos de emprendimiento, concursos, ferias, actividades con medios de comunicación, congresos, educación empresarial y financiera.



**De las Políticas Generales para la ejecución de los recursos del INA asignados al SBD.**

Las seis políticas generales describen los aspectos de interés del Consejo Rector en cuanto a la distribución de los recursos, las actividades y servicios a ofrecer a los beneficiarios de la Ley 9274, la gestión de los recursos, la rendición de cuentas y el proceso de información, divulgación y publicidad a los beneficiarios del SDB, según se definen a continuación:

Indica que acá hay que tener cuidado, con respecto a la gestión de los recursos, que eso no se vaya a convertir en esa intromisión administrativa, que pueda estar coartando la autonomía administrativa, sin embargo eso lo dirán los compañeros técnicos, conforme vayan interviniendo.

La señorita Vindas, funcionaria de la Secretaría Técnica, indica que tiene una duda en el sentido de que con la lectura del documento, se da cuenta de que se trata de un acuerdo tomado en firme por el Consejo Rector del Sistema de Banca, por lo que pregunta si todavía se tiene la opción de sugerir, coordinar, o si bien es cierto, es una posibilidad que se está evaluado nada más para ir a plantear, es decir no sabe qué tanta modificación del documento se acepta.

El señor Asesor Legal, señala que en la página 1 del documento, se señala claramente, que si bien es cierto es un acuerdo que ellos tomaron, ellos están invitando a la Junta Directiva de su representada, para participar en una Sesión, a efecto de analizar el tema vinculado con los servicios que la Organización brinda, a los beneficiarios del SBD, en función de lo que dispone la Ley y el Sistema de Banca.

Asimismo, dice establece el Calendario de las Sesiones, que son el 11 y 25 de noviembre y 9 de diciembre, y para los efectos del acuerdo de referencia, textualmente indican lo señalado en el oficio.

En ese aspecto, invitan a la Sesión para ver las políticas, por lo que obviamente ellos no van a ir sin conocerlas, sin establecer posibilidades de mejora, por eso el objetivo de este Taller.

El señor Li, menciona que es importante y en línea de esa consulta que hace la señora Vindas, es que los Miembros de esta Junta Directiva, brevemente sepan algunos incidentes que se dieron antes de que fuesen aprobadas definitivamente, por el Ente Rector o por el Consejo Rector.

Acota que desde que se hizo la modificación a la Ley 8634, que fue en noviembre del año pasado, en donde esta Junta Directiva, si se recuerda, cree que fueron alrededor de 16 recomendaciones que se hicieron y que solo una se aceptó y fue que se incorporara a la Unidad PYME, un procedimiento de contratación excepcionado, para ser más eficiente a la hora de atender las necesidades a los diferente Sectores Productivos.

Indica que desde ese momento, en noviembre del año pasado, fue el 21 de enero aproximadamente, en donde la Unidad PYME y la Gerencia en su momento, insistió ante SBD, de que se realizaran los talleres necesarios, para poder llegar a discutir y llegar a consenso con respecto a los conceptos que había que definir.

Menciona que los Talleres se hicieron, fueron cuatro y de los cuales se tiene documentación y notas de asistencia, sin embargo, de un momento a otro nadie llegó, o sea la gente de SBD se retiró y fue después cuando se dieron cuenta de que prácticamente esas definiciones y conceptos, ya las habían establecido.

Posteriormente se dio la situación cuando le comunicaron a la Junta Directiva, cuales eran las políticas, y que fueran a SBD para hablar al respecto.

Asimismo, debe decir que traían una serie de recomendaciones, pero ya el señor Asesor Legal manifestó que se va a ver punto por punto, incluso algunas son muy importantes de tomar, entre ellas que es mínimos o al menos un 15%, pero puede ser un 30, 40 o 100%, es decir, son cosas que hay que definir.

**POLITICA No. 1: De la asignación de recursos, con un mínimo del 15% de sus presupuestos.**

El INA debe asignar como mínimo un 15% de su presupuesto ordinario y extraordinario de cada año para apoyar a los distintos beneficiarios según el artículo No. 6 de la Ley 9274. El INA solo podrá ejecutar con cargo a estos recursos, los proyectos que estén enmarcados dentro de las políticas y lineamientos establecidos por el Consejo Rector o proyectos impulsados por su Secretaría Técnica, mismos que en todo momento deben responder a los objetivos de la Ley 9274 y su Reglamento.

El señor Asesor Legal, menciona en cuanto a lo indicado por el señor Li, debe decir que eso está establecido por Ley, es un 15% de su Presupuesto Ordinario o Extraordinario. En la reunión que sostuvieron con la Contraloría General de la República, hace cerca de veintidós días, les señalaban y hacían una recomendación en ese sentido, que el INA tomara en consideración, porque en teoría se está ejecutando el 15% pero del Presupuesto Ordinario, es decir, cuando se hacen las modificaciones, aumentando los presupuestos, no se está tomando en consideración el 15% que debería ir al Sistema de Banca y Desarrollo.

En ese aspecto, en algún momento, dentro de la conversación, ellos hablaban de que se tuviera un colchón para ello, pero efectivamente eso es un tema que viene desde la Ley y en algún momento les pueden solicitar más recursos.

Asimismo, desde el punto de vista legal, cumpliendo con el mínimo se está a derecho.

El señor Director Esna Montero, indica que comprende eso de que con el mínimo se está a derecho, pero se sabe cómo es esto en la Asamblea Legislativa, en los Gobiernos, donde todo se enreda. En ese aspecto, ese mínimo 15% se dice que está en la Ley, pero el INA podría hacer una propuesta, que se diga hasta el 15%.

Le parece que como Junta Directiva, deben decir hasta un 15% del Presupuesto Ordinario y Extraordinario de cada año. Cree que la Junta Directiva tiene la potestad de hacerlo y también se deben cuidar, porque andan detrás de la Institución, de los fondos, entre otras cosas y no solo del INA sino de todas las instituciones públicas de este país.

El señor Presidente a.i., menciona que sería una moción lo que se está planteando.

El señor Asesor Legal, señala que están en un tema de política, ya la Ley se aprobó, en su caso, entiende el hecho de que dentro del tema de la conversación que se va a tener con los Directores del Sistema de Banca y en la presentación que podría estarle haciendo la Administración en el tema, uno de los aspectos que se tocaría con ellos es el asunto del 15%, de que sea suma mínima o hasta el 15% como máximo, pero dentro de la Política no se puede impugnar porque ya está en la Ley,

pero en el guion de trabajo, se podría incluir el hablar de ese aspecto, para ver qué dicen al respecto.

El señor Presidente a.i., consulta si se hizo la observación en su momento.

El señor Asesor Legal, responde que sobre el tema del 15% no porque es el mismo concepto que se ha venido usando desde Reconversión Productiva, e incluso desea reiterar que en la reunión con la Contraloría General, cuando se hablaba del aumento, nunca se habló del 20 o el 30%, es una posibilidad, pero como la Ley señala ese mínimo.

El señor Presidente a.i., indica que se debe tomar nota y plantearlo tal y como lo señala el señor Asesor Legal, para que no pase de ese 15%.

El señor Li, acota en la misma línea del señor Asesor Legal, que consideran en la Unidad PYME, que sí es importante sentarse con los compañeros de SBD, para llegar a algunos acuerdos, porque no van a modificar la Ley, lo que a lo mejor se pueda es ponerse de acuerdo en aspectos tales como, el acompañamiento y seguimiento que hay que dar, en el sentido de quién va a definir a cuáles hay que darles acompañamiento o seguimiento.

En ese sentido, hay cosas que hay que negociar con ello, ya que no pueden quedar así. Asimismo, hay que definir los perfiles, ya que no lo están, por lo que no deben llegar en una posición de poner trabas, más bien en una actitud de decir que para que esto camine bien con SBD y que el INA también pueda hacerlo, se deben de sentar y modificar algunas cosas o llegar a acuerdos en cuanto a conceptos.

El señor Presidente a.i., indica que entiende la posición del señor Director Esna, pero también comprende lo mencionado por el señor Asesor Legal, en cuanto a que ya la Ley está aprobada, por lo que volver a atrás sería estar en otro escenario.

El señor Asesor Legal, sugiere que como hoy día solo hay cinco Directores y ningún acuerdo va a quedar en firme, no sabe si se prefiere que se vaya anotando todas las observaciones, como la del señor Director Esna Montero, que vendría a hacer como una moción, para que el lunes cuando se presente el adjunto de todo el documento, se pueda valorar integralmente.

El señor Director Solano Cerdas, consulta si para efectos de la Ley, el INA fue consultado sobre ese tema, y cuál fue la respuesta que se les dio.

El señor Asesor Legal, responde que cuando el INA se opuso al Sistema de Banca de Desarrollo, en un inicio ellos no consultaron o hubo problemas de comunicación en la consultas. Posteriormente, cuando la Ley estaba en primer debate, se vino la consulta de constitucionalidad, precisamente porque el INA no había sido consultado.

En ese aspecto, se elaboró toda una documentación, donde se fueron oponiendo a diversos temas, se envió el documento a la Asamblea Legislativa, porque la Acción de Inconstitucionalidad fue declarada con lugar, se devolvió a Primer Debate, se leyó la propuesta del INA y lo sometieron a votación y la rechazaron, ese fue el trato que le dieron, precisamente en algún momento, una de las posiciones del INA, fue que analizar el tema de la inconstitucionalidad nuevamente, porque la Asamblea



Legislativa lo que dijo es que estaba cumpliendo con el requisito de la consulta, sin hacer siquiera un análisis de lo propuesto por la Institución.

Reitera que en cuanto al monto, no se dijo nada, ni como Junta Directiva, ni como Institución.

**Directriz 1.1:** Del uso de los recursos asignados por la Ley 9274 al SBD.

El INA debe ejecutar los recursos establecidos por la Ley del SBD, exclusivamente, para apoyar a los beneficiarios indicados en el Artículo No. 6 de la Ley 9274, y para la creación de su área especializada en Banca de Desarrollo, que deberá gestionar estos fondos.

El señor Asesor Legal, indica que un detalle acá, específicamente con el tema del área especializada en Banca de Desarrollo, la Contraloría General está haciendo una objeción, desde un punto de vista jurídico, y es que la Ley señala que las actas de la Asamblea, en la propuesta de los diputados, en aquel momento, no era que el INA gastara fondos del 15% de SBD en gasto operativo, porque el Ente Contralor parte de que si se va a dar cursos, programas, planes, asistencias técnicas, es con los mismos recursos que ya se tienen.

En ese aspecto, cuando ellos hacían la explicación del término, en la Ley no se encuentra tan claramente definido, pero en el Reglamento sí se amplió y en este sí se permite esa oportunidad y en las Políticas ellos la están ratificando y adelanta que al señor José Antonio Li, le corresponderá trabajar en que PYMES ahora tendrá que reestructurarse y ser SBD y antes todo el Presupuesto de PYMES entraba dentro del Presupuesto del 15%, la Contraloría dice que no, y que el Reglamento

es Inconstitucional, porque la Ley no lo prevé más allá y obviamente lo mismo ocurre con el tema de las políticas.

Acota que ellos están dispuestos por ejemplo, a que la estructura de costos de un curso que se lleva en el INA, donde en la UPE ya existe esa estimación, ellos están dispuestos a que eso sí entre dentro del 15%, porque ahí están prorrateadas las horas docente, pero en lo que no están de acuerdo es que toda la Unidad entre sin ese filtro.

Indica que este es un tema en el que puede ser que el INA y la Banca estén de acuerdo, pero la Contraloría está opuesta con este tema.

Hace esta aclaración para que quede consignada y que la Junta Directiva lo valore.

El señor Presidente a.i., consulta cuál sería la acción que se está tomando acá.

El señor Asesor Legal, reitera que va a venir el informe de la Contraloría General, que va a decir que no, por lo que se debe ver cómo se va a manejar eso, desde un punto de vista política, es decir, si se va a dejar de lado, o en algún momento de la reunión, porque va a coincidir ese informe del Ente Contralor, que debe estar saliendo en el mes de diciembre, por lo que se va a ver ese punto y se estarían contradiciendo.

En ese sentido, diría que de cara al informe de la Contraloría General, que está por venir, se tendrían que ir alineando a eso también y entonces ese punto no debería ser aceptado por el tema del Ente Contralor.

Desea aclarar que el informe de la Contraloría General no ha venido, porque todavía no es oficial, les hicieron la presentación del informe, se hicieron observaciones, se presentaron en tiempo y forma como corresponde y se está a la espera del documento que conoce el jerarca y luego empieza el régimen recursivo, todavía a esa parte no se ha entrado.

El señor Director Solano Cerdas, menciona que cuando se dice en la Directriz 1.1., en el segundo renglón, “para la creación de su área especializada en Banca de Desarrollo, que deberá gestionar estos fondos” y el señor Asesor Legal dijo “para estos fondos”.

El señor Asesor Legal, responde que es un error en la lectura.

El señor Li, indica que tiene una pequeña observación, en donde se habla de que el INA solo podrá ejecutar con cargo a estos recursos, a los proyectos que están enmarcados dentro de las Políticas y Lineamientos establecidos por el Consejo Rector o proyectos impulsados por su Secretaría Técnica, es decir, habla y en principio el INA lo estableció hace tres años, una ventana única, eso es lo mejor, porque hace tres años, todos pedían patrocinios, como el MEIC, SBD, el Ministerio de Agricultura, etc., por lo que se estableció un procedimiento de ventana única.

En ese sentido, eso es lo que busca SBD, al decir que solo a través de ellos van a entrar los proyectos, pero qué va a pasar con los Proyectos del INA, con la gente que se capacita acá y que se pueden mandar para allá, es decir la idea como tal es buena, en el hecho de que existe la venta única, pero van a tener que hablar con

ellos, para establecer o un mecanismo o un formulario en línea, para mandar del INA a SBD y que les den atención realmente.

El señor Asesor Legal, añade que el acuerdo que mencionó anteriormente, es del 12 de enero del 2015, donde el Por Tanto Segundo dice:

“Que la Asesoría Legal valore si en derecho corresponde, desde el punto de vista del Ordenamiento Jurídico constitucional, si procede o no la presentación de un recurso de inconstitucionalidad, sobre la Ley denominada, Reforma Integral a la Ley 8634, Ley del Sistema de Banca para el Desarrollo y reforma a otras leyes, Ley No. 9274 y que así se lo haga saber a la Junta Directiva”

En ese aspecto, lo que mencionaba en cuanto a lo referido por el señor Director Esna Montero, es que si bien es cierto que la Ley está, este acuerdo le será casi que permanentemente incumplido, hasta que vayan saliendo posibles acciones de inconstitucionalidad, por lo que eventualmente el punto señalado por el señor Director Esna, y otros que puedan tocar, desde el punto de vista de la Administración, le van a hacer realizar ese análisis del acuerdo y poderlo presentar en una Sesión posterior de Junta Directiva.

Indica que es por esa razón que decía, que no necesariamente es el momento procesal oportuno, pero si a través de esto.

**Lineamientos:**

1. Los beneficiarios sujetos a la oferta de actividades, servicios y programas ofrecidos por el INA deben ajustarse a las definiciones y parámetros establecidos por el Ministerio de Economía Industria y Comercio (MEIC) para definir a las Mipymes, según la Ley 8262 y su Reglamento.

El señor Li, insiste en que parte de lo que no se pudo llegar a acuerdos, con los diferentes talleres que se impulsaron y que fueron solo tres, porque el número cuatro, ellos decidieron dejar la mesa de conversación, y es que la Ley 8262, lo que indica es que para calificar una PYME como tal, debe aplicarse una fórmula que involucra varias cosas, Activos, Ventas Anuales, entre otras, por lo que sería importante que los proyectos que ellos remitan, vengán con esa indicación o clasificación, de que si son Micro, pequeña, mediana, como lo dice este lineamiento.

Comenta que para el INA hacer este trabajo, significa más personal, que se dedique a hacer esa clasificación antes, por lo que se les dice que están de acuerdo con este lineamiento, pero que ellos hagan ese trabajo.

El señor Asesor Legal, indica que acá tiene un problema jurídico, y es que cuando hablaron de la Agencia se habló del eventual traslape, porque la Ley habla de acompañamientos, de incubación, de pre incubación y acá se está hablando de PYMES formales, y recuerda que en su momento dijo que la gran mayoría que el INA atiende son PYMES informales y que su temor con la Agencia, era que no empataran las cosas y acá lo están haciendo claramente, es decir, el mismo SBD no las está empatando.

En ese aspecto, no les van a reconocer como dentro del 15% las PYMES informales, por lo que si se dejan de atender, vía amparo, les obligan a atenderlas.

Acota esto lo liga con la Agencia, les quitan el 15%, pero les dejan el Sector Informal al INA, entonces se va el 15% y hasta más, pero hay que darle atención por Ley 8262 a eso.

El señor Presidente a.i., indica que estaba por tocar el tema de la Agencia, porque les va a dar interferencia, inclusive a la misma Unidad PYMES, porque la Ley de la Agencia dice que la Unidad PYMES desaparece, por lo que cree que van a ser diferentes momentos, por lo que se deben preparar para este, esperando que lo de la Agencia pueda irse atrasando un poco.

El señor Asesor Legal, responde que cree que el tema de la Agencia se va a atrasar, de cara a que la misma Banca está en contra.

2. Para los beneficiarios micro, pequeño y medianos productores agropecuario rige la definición indicada en el Reglamento a la Ley 9274 del SBD.

El señor Asesor Legal, indica que acá no tiene inconveniente más que el tema general, de que no hace distingo en si es agropecuario o Sector Económico, por lo que, en su caso, lo que vale en el 1, vale para el 2.



**Directriz 1.2:** Del destino y la definición de aspectos relevantes en el uso de los recursos, su priorización y el porcentaje asignado

Los recursos deben ser direccionados en los aspectos, las prioridades y en los porcentajes que respondan a los requerimientos, específicos y estratégicos, definidos por el Consejo Rector. El Consejo Rector dispone la siguiente distribución genérica, salvo que este mismo cuerpo colegiado manifieste al INA una conformación diferente, mediante acuerdo tomado en firme y comunicado por escrito:

El señor Asesor Legal, señala que acá se tiene el tema del eventual roce, con la autonomía administrativa.

En ese sentido, entiende las prioridades, pero fue un punto que a la hora de oponerse dijeron que esto violentaba la autonomía administrativa, pero en la Asamblea Legislativa no les hicieron caso, pero en la Política donde ya se concreta la intromisión, donde ya viene la definición de prioridades, donde ya no se da la consulta al INA, es donde podrían retomar el acuerdo.

El señor Presidente a.i., consulta si en ese párrafo se podría tener algunos roces.

El señor Asesor Legal, responde que sí y que incluso hay que observar los verbos que se usan, porque son imperativos y se habla de los requerimientos específicos, estratégicos definidos por el Ente Rector, incluso dan la distribución genérica, es decir que el INA no puede distribuirlo de otra manera.

- i. **Programa de Fomento a la Cultura emprendedora, información, divulgación:**  
**10%** de los recursos anuales presupuestados para fomentar la cultura emprendedora y empresarial de la población costarricense, contribuyendo a la sensibilización e identificación de su potencialidad empresarial, mediante el patrocinio y apoyo de actividades que se desarrollen en el país, dirigidas a brindar: congresos, talleres, eventos de emprendimiento, concursos, ferias, actividades con medios de comunicación, congresos, educación empresarial y financiera.

El señor Asesor Legal, añade que acá hay incluso un informe de la Auditoría, que generó una recomendación a la Presidencia Ejecutiva, porque por patrocinio el INA les ha estado dando cosas, donde no se tiene total claridad de si están de acuerdo con el fin establecido por la Ley o no.

En ese sentido, se dice concursos, y en su caso le hicieron la consulta e hicieron un dictamen legal en cuanto a que tiene que adaptarse al fin de la Ley, que es formar y capacitar.

Indica que un concurso por sí solo, se pregunta si es formación y capacitación, porque hay congresos de congresos, o sea, con el debido respeto, por ejemplo ve los congresos de ASOMETAL, donde hacen charlas, conferencias y ese tipo de cosas, pero el premio a la excelencia, donde simplemente es una actividad bonita, pero por qué se tiene que patrocinar eso, que desde su punto de vista personal, no encaja en formación y capacitación.

Además eso le corresponde al técnico, el llegar, validar y decir qué es formación y capacitación, y eso lo habían estado haciendo en una forma indiscriminada, por lo que han acostumbrado a la gente a que les den todo esto, por lo que ellos están hablando acá de un 10% de los recursos anuales presupuestados, es decir, de 30 millones de dólares, es un montón de plata en patrocinios.

El señor Presidente a.i., señala que es el 10% del 15%.

El señor Li, indica que además de lo que apunta el señor Asesor Legal, esto tiene repercusiones presupuestarias, que pueden afectar el funcionamiento operativo del INA.

En ese aspecto, le consulta al señor Subgerente Administrativo, que de acuerdo a lo que leyó el señor Asesor Legal, cada una de esas categorías significaría una meta.

El señor Subgerente Administrativo, responde que debería estar ajustado a una meta.

El señor Li, acota que entonces que pasa si de pronto el Ente Rector dice que ya no es un 10% y que ahora es un 15%.

El señor Subgerente Administrativo, señala que variaría totalmente los indicadores y las modificaciones presupuestarias.

El señor Li, indica que si lo hacen dos o tres veces al año, sería terrible tanto para la gestión del INA y hasta para la misma Contraloría General.

El señor Asesor Legal, añade que hay plazos ya establecidos por el MIDEPLAN, por la AP y por la misma Contraloría General, para hacer cambios de metas, por lo que no se puede, por ejemplo en el mes de setiembre, llegar y decir que no se

gastaron unos recursos y que se van a ubicar en otro lado, porque va en contra de todos los mecanismos de planificación que la Institución debió haber llevado.

El señor Presidente a.i., consulta si de estas observaciones se está tomando nota y justificándolas para efectos de tenerlas a mano, en el caso de que tengan la reunión con el Consejo Rector.

El señor Asesor Legal, indica que personalmente las está anotando y que posteriormente las remitirá a los señores Directores.

El señor Li, aclara que en la clasificación que acaba de leer el señor Asesor Legal, no ve por ningún lado las certificaciones que se le va a dar a las PYMES, o las acreditaciones.

El señor Asesor Legal, indica que están más adelante.

La señorita Aguilar, aclara que a lo que se refiere el señor Li, es a que este punto es exclusivamente para el fomento emprendedor, acá no se está hablando de PYMES, es solamente para emprendedores, por lo que todavía la población se hace más pequeña. Cuando más adelante se habla de capacitación y formación, ahí sí es para el Sector Empresarial.

El señor Asesor Legal, consulta que si se liga esto con la parte de que los beneficiarios a la Directriz 1.1 que habla del sector formal, qué significa.

La señorita Aguilar, responde que ahí se contradice, y las políticas en el transcurso del texto, se van contradiciendo.

El señor Asesor Legal, agradece la aclaración, por lo que incluirá dentro de las anotaciones que se contradice con la Directriz 1.1.

Continúa la presentación.



Banca para el Desarrollo  
www.sbd.fi.cr  
tel: 2248-1650 / fax: 2248-1649  
Oficentro Torres del Campo.  
Frente a Centro Comercial El Pueblo, Torre 2, piso 3.

- ii. **Transferencia tecnológica:**  
24% de los recursos anuales presupuestados, en el uso de laboratorios empresariales que contribuyan a la formulación y puesta en marcha de ideas de negocio (emprendedores tempranos de subsistencia, tradicionales o vocación empresarial).
- iii. **Capacitación y formación:**  
16% de los recursos anuales presupuestados para capacitación empresarial.
- iv. **Becas:**  
10% de los recursos anuales presupuestados en becas para pasantías a nivel nacional o internacional. Tendrá prioridad los microempresarios seleccionados con potencial de desarrollo, crecimiento o internacionalización.
- v. **Acompañamiento:**  
30% de los recursos anuales presupuestados para la asesoría técnica y empresarial de campo, con esquemas presenciales del consultor contratado o asignado, para solventar problemas de producción y ventas, así como mejoras en los procesos productivos y de mercadeo, contabilidad y finanzas, investigación y desarrollo para la innovación y transferencia tecnológica específica de Mipymes, bajo enfoques de acompañamiento que mejoren la productividad, la eficiencia y proyección a sus mercados.
- vi. **Administración:**  
10% de los recursos anuales presupuestados para la creación y manutención de un área en el INA, especializada en Banca para el Desarrollo, que se encargue de la gestión y cumplimiento de estas políticas y lineamientos.

**Lineamientos:**

1. El Consejo Rector podrá cambiar el destino, el propósito, la prioridad y la distribución porcentual de estos recursos. En caso de requerirlo, el Consejo Rector comunicará de forma escrita al INA, el acuerdo conteniendo el destino, la priorización y distribución de los porcentajes a ser ejecutados para el siguiente año. La comunicación indicada, se debe efectuar durante el periodo presupuestario anterior a la ejecución de los recursos, en el plazo que se defina al efecto previa coordinación con el INA.
2. El Consejo Rector podrá modificar la distribución de los recursos de conformidad con los resultados arrojados por las evaluaciones de impactos realizadas por el Sistema de Banca para el Desarrollo (SBD) anualmente, el INA, el Banco Central de Costa Rica y en consideración con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) y las políticas públicas respectivas.

**POLITICA No. 2: De las actividades y servicios a ofrecer a los beneficiarios de la ley 9274 y su Reglamento.**

Las actividades y servicios a ofrecer a los distintos beneficiarios que indica la Ley 9274 y su Reglamento, a realizar de manera directa, mediante convenios o subcontratación de servicios, que incluye la capacitación, la asesoría técnica y el apoyo empresarial como ejes trasversales de las actividades de acompañamiento.



ii. **Transferencia tecnológica:**

**24%** de los recursos anuales presupuestados, en el uso de laboratorios empresariales que contribuyan a la formulación y puesta en marcha de ideas de negocio (emprendedores tempranos de subsistencia, tradicionales o vocación empresarial).

El señor Asesor Legal, consulta a la parte técnica, qué se entiende por laboratorios empresariales.

La señorita Aguilar, responde que básicamente se refieren a espacios específicos que se le brindan al emprendedor, para que puedan desarrollar su idea de negocio.

El señor Asesor Legal, consulta si son como incubadoras.

La señorita Aguilar, responde que sí y que está asociado con la incubadoras.

El señor Asesor Legal, añade y que precisamente el INA no tiene.

El señor Presidente a.i., indica que no necesariamente, y como ejemplo pone su caso, en el sentido de que si quiere desarrollar una nueva aleación, estaría utilizando la parte de análisis químico y pruebas mecánicas del INA, hasta que llegue a poder desarrollar su aleación y ponerla en uso, ese sería un uso de laboratorio, por parte del Sector Empresarial.

El señor Director Esna Montero, comenta que se debe tener mucho cuidado esto, porque no pueden dejarse llevar porque es empresarial u otras situaciones, se debe

ver cuál es el espíritu de la Ley, porque puede ser que se esté interpretando diferente el tema de los laboratorios empresariales.

El señor Presidente a.i., menciona que lo entiende así, porque ahora se hacen pruebas de todo tipo en el INA.

El señor Director Esna Montero, acota que son las asistencias técnicas.

El señor Presidente a.i., indica que los empresarios llegan y hacen pruebas en los laboratorios, hacen una cita, van hacen las pruebas para lo que deseen. En este caso, entiende que algún emprendimiento que necesite pruebas, las podrán hacer en el INA, ya sean físicas, químicas, etc.

El señor Asesor Legal, consulta qué pasa entonces con las MIPYMES que no estarían dentro de ese 24%, es decir, no las necesitan, porque en la misma línea, ellos están destinando este porcentaje del 24% que representa 3.840 millones, para uso de las asistencias técnicas, por ejemplo para emprendedores, pero el INA además debería estar atendiendo las PYMES por la Ley 8262, las formales, las informales y las que van constantemente a la Ciudad Tecnológica.

La señorita Aguilar, añade que las asistencias técnicas del INA, van dirigidas al Sector Empresarial como tal, o sea ya una unidad productiva establecida, pero esa transferencia tecnológica que allí se menciona, de hecho en los paréntesis dice “emprendedores tempranos de subsistencias tradicional o de educación empresarial”, entonces deja por fuera a la PYMES y a las PYMPAS que se nombraron anteriormente y que son los beneficiarios de la Ley.

Señala que es un porcentaje muy alto, solo para la atención de emprendedores, porque así ellos mismos lo redactaron en el documento.

El señor Presidente a.i., indica que entiende también que pueden haber PYMES donde puede haber emprendimientos.

El señor Asesor Legal, acota que ha entendido y los técnicos le corregirán, que la idea del tema de Banca y del emprendimiento son etapas, se inicia con una idea productiva, se va haciendo crecer, germinar, el acompañamiento, hasta llegar a tener una MIPYME formalizada.

En ese sentido, no lo entiende como que es una MIPYME y dentro de ella se va haciendo posibles emprendimientos ya de algo formal, que puede darse también, pero por lo menos en su caso no lo entendió así.

El señor Presidente a.i., señala que entiende que no está excluido, que podría darse, que serían emprendimientos empresariales, es decir, empresas que salgan de las mismas empresas.

El señor Asesor Legal, indica que él dentro de las observaciones que puso, consignó “poner concepto más claro”.

El señor Presidente a.i., acota que se puede ampliar ese concepto.

El señor Asesor Legal, dice que señala dentro de las observaciones, “concepto más claro, ligar a los servicios del INA y medir las empresas formales y logro de recursos desproporcionados”

- iii. **Capacitación y formación:**  
**16%** de los recursos anuales presupuestados para capacitación empresarial.

El señor Asesor Legal, indica que eso son 2.560 millones y acá el tema es qué se entiende por capacitación y formación, porque bien que mal, la función del INA es formar y capacitar, por lo que cualquier cosa entraría ahí o entiende, los eventos especiales que han hecho.

El señor Li, señala que ya en el INA están definidos esos conceptos, y eso era lo importante de los talleres con SBD, que se interrumpieron porque no había consenso.

El señor Asesor Legal, solicita que se le remita ese glosario de conceptos.

El señor Presidente a.i., añade que la observación del señor Li, en relación con las ventajas y objetivos de los Talleres, quede por escrito para tenerlo claro, porque llega a ser un aspecto más técnico que una Junta Directiva o un Consejo Rector.

- iv. **Becas:**  
**10%** de los recursos anuales presupuestados en becas para pasantías a nivel nacional o internacional. Tendrá prioridad los microempresarios seleccionados con potencial de desarrollo, crecimiento o internacionalización.

El señor Asesor Legal, indica que son 1600 millones para becas en el extranjero, por lo que la pregunta es quién elegiría esas personas, en su caso, entendería que con los beneficiarios de arriba, el Consejo como se garantiza la transparencia en el uso de los recursos, qué controles tendría la Institución sobre la utilización de esos recursos.

El señor Li, menciona con respecto al control del que habla el señor Asesor Legal, lo que les hace concluir que es necesario un reglamento, pero quién le define potencial desarrollo, porque para unos puede ser una cosa y para otros, otra.

El señor Asesor Legal, añade que era uno de los conceptos que habían reclamado en la Ley, en el Proyecto que el INA presentó, se dijo que se debía definir claramente y estaban en contra del tema internacional.

El señor Li, acota que además es el Consejo Rector el que aprueba las becas, así está establecido.

La señorita Aguilar, señala que el MICIT destina con fondos PROPYME, alrededor de 500 millones por año, y acá ya se está hablando de 1600 millones para becas, es decir, se está hablando de un monto 3 veces superior, es complejo no solo definir

los perfiles, sino toda la reglamentación que tendría que haber a lo interno, para poder ejecutar ese porcentaje.

El señor Sánchez, añade que además le carga al INA la evaluación de cada uno de los potenciales beneficiarios, de que el INA haga una evaluación socioeconómica de ellos, para ver si pueden pagar esa beca, por lo que es una obligación del INA, aunque es el Consejo Rector quien va a elegir a los candidatos, el INA tiene que evaluarlos y garantizar de que esas personas no vayan a tener la posibilidad económica de pagar la pasantía o la beca.

El señor Asesor Legal, consulta con qué parámetros.

El señor Sánchez, responde que no los establece, por lo que se tendría que tener un grupo de trabajadores sociales, para estar evaluando.

El señor Asesor Legal, consulta que si trabajadores sociales, para evaluar una empresa.

El señor Sánchez, responde que sí, porque de lo que habla es de que puedan pagar.

El señor Asesor Legal, indica que tomó nota de controles para la utilización de los recursos, definir potencial desarrollo, Consejo Rector aprueba becas, evaluación de los potenciales beneficiarios sin establecer parámetros.



v. **Acompañamiento:**

**30%** de los recursos anuales presupuestados para la asesoría técnica y empresarial de campo, con esquemas presenciales del consultor contratado o asignado, para solventar problemas de producción y ventas, así como mejoras en los procesos productivos y de mercadeo, contabilidad y finanzas, investigación y desarrollo para la innovación y transferencia tecnológica específica de Mipymes, bajo enfoques de acompañamiento que mejoren la productividad, la eficiencia y proyección a sus mercados.

El señor Asesor Legal, indica que 30% son 4.800 millones, en ese sentido tiene una pregunta, porque en algún lado leyó que al INA se le iba a solicitar acompañamiento durante dos años, pero para la MIPYME que se estaba creando y eso le suena a la ya creada y si lo liga al punto 1, a la debidamente formalizada.

En ese sentido, no ve claro el concepto.

El señor Presidente a.i., consulta quién efectúa ese acto de contratación.

El señor Asesor Legal, responde que imagina que el INA, con base en el sistema de contratación que está establecido.

El señor Li, menciona que en algunas conversaciones con el Director Ejecutivo de Banca para el Desarrollo, le manifestaba que era importante evaluar de verdad, no con encuestas de opinión, no preguntarle a la familia o al beneficiario si le gustó o no le gustó, si le sirvió o no, sino evaluar realmente los programas.

En ese aspecto, parece que hay una reticencia a esas evaluaciones, cuando se tratan de perfil de entrada y perfil de salida, porque es la única forma de saber si realmente el programa como tal está funcionando.

Indica que si se toma una familia con un perfil de entrada y en dos años, cómo está, está mejor, o peor, hay que cerrar el programa, hay que hacerle modificaciones, sin embargo, en esas conversaciones y en el almuerzo que tuvo con el señor Miguel Aguiar, le manifestaba lo caro que es, dar seguimiento y acompañamiento, es quizás la parte más cara de todo el proceso y trajo acá un dato, que es de 5600 dólares, lo que cuesta en Bolivia, que si se aplica, porque la Ley o la Política dice que hay que aplicarlo a todos y si es todos, están hablando de 9000 que se atendieron el año pasado.

Asimismo si multiplican 9000 por 5600 dólares, se está hablando de 25 mil millones de colones, es decir ya acá se les fue los 16 mil millones. Por esa razón, es que hay que sentarse a ver esos conceptos, porque esa política sí se puede variar, la Ley no, pero no se les puede dar el seguimiento y el acompañamiento a todos.

- vi. **Administración:**  
**10%** de los recursos anuales presupuestados para la creación y manutención de un área en el INA, especializada en Banca para el Desarrollo, que se encargue de la gestión y cumplimiento de estas políticas y lineamientos.

El señor Asesor Legal, indica que esto es lo que ya se había mencionado de la Contraloría.

El señor Presidente a.i., consulta como está ese monto en relación con el actual.

La señorita Aguilar, responde que este año casi 900 millones de colones.

**Lineamientos:**

1. El Consejo Rector podrá cambiar el destino, el propósito, la prioridad y la distribución porcentual de estos recursos. En caso de requerirlo, el Consejo Rector comunicará de forma escrita al INA, el acuerdo conteniendo el destino, la priorización y distribución de los porcentajes a ser ejecutados para el siguiente año. La comunicación indicada, se debe efectuar durante el periodo presupuestario anterior a la ejecución de los recursos, en el plazo que se defina al efecto previa coordinación con el INA.

El señor Presidente a.i., consulta si se tendría algún roce.

El señor Asesor Legal, responde que no porque son políticas, por lo que le parece que hubiese sido importante que esto fuera coordinado y no impuesto, pero como la Ley y el Reglamento no hablan de eso, habría que impugnar la Ley y el Reglamento.

2. El Consejo Rector podrá modificar la distribución de los recursos de conformidad con los resultados arrojados por las evaluaciones de impactos realizadas por el Sistema de Banca para el Desarrollo (SBD) anualmente, el INA, el Banco Central de Costa Rica y en consideración con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) y las políticas públicas respectivas.

La señorita Aguilar, acota que la UPE hace una evaluación de impacto, sin embargo igual no sabe si la interpretación que tienen de esas evaluaciones, son las mismas que tienen ellos, porque como ya acá involucra por ejemplo al Banco Central, o sea que ya evalúen otros aspectos que no sean solamente los efectos de la capacitación y la formación en las empresas, sino probablemente que evalúen otros aspectos relacionados, como el financiamiento, o sea como todos esos actores del Sistema de Banca, lograron generar impacto, dentro del Sector Empresarial, por lo que se podría estar hablando de evaluaciones diferentes, a las que en la actualidad se han hecho, que son de un alto costo.

**POLITICA No. 2: De las actividades y servicios a ofrecer a los beneficiarios de la ley 9274 y su Reglamento.**

Las actividades y servicios a ofrecer a los distintos beneficiarios que indica la Ley 9274 y su Reglamento, a realizar de manera directa, mediante convenios o subcontratación de servicios, que incluye la capacitación, la asesoría técnica y el apoyo empresarial como ejes transversales de las actividades de acompañamiento.

Asimismo se incorporan otras actividades y servicios como:

- i. El apoyo en la presentación de proyectos con potencial viabilidad ante el SBD, para su financiamiento.

El señor Asesor Legal, indica que ya hay un dictamen de la Asesoría Legal, porque esto si considera estudios de factibilidad, eso no es de formación y capacitación, a menos que sea para un financiamiento bancable, porque la responsabilidad que adquiere la Institución en ese sentido, es un punto que ya se había definido desde el año 2011.

Señala que está bien que la Ley diga que se hagan estudios, pero en el campo de la formación y capacitación.

La señorita Aguilar, menciona que una de las discusiones que tuvieron en la Unidad PYMES, fue exactamente esto, cuando se lee realmente las políticas, se van a tener que crear, que hacer otros servicios, porque son muchos muy diferentes a los que ya la Institución está acostumbrada a hacer, que es realmente lo que también el SBD les ha dicho, como qué es acompañamiento para el INA y qué es para ellos, pero si se lee todo lo que ellos quieren que se incluyan acá, es un trabajo arduo.

Indica como ejemplo, que se deben llevar en el tema de Banca, proyectos potencialmente financiables, y así otros servicios.

El señor Asesor Legal, añade que no incluye solo el tema financiero, porque están los temas de ambiente y otros.

La señora González, indica que se está hablando de estudios financieros, técnicos, legales, de gestión ambiental, cosas que no son de formación profesional.

El señor Li, señala que se sabe que hay una gran diferencia entre lo que es un estudio de factibilidad, porque es mucho más laborioso, e inclusive en el mercado, un estudio de factibilidad barato cuesta 10 mil dólares.

El señor Presidente a.i., menciona que se podría decir, que no sea valorado técnicamente lo que significa la carga de trabajo que las nuevas asignaciones van a representar.

El señor Asesor Legal, menciona que acá desea rescatar algo que mencionó la señora González, y que hicieron ver desde la primera vez, que la Ley debía definir conceptos, porque para ellos acompañamientos es una cosa y para el INA está siendo otra. En ese sentido, tal vez uno de los temas que sugiere es que de parte de la Junta Directiva, se puede hacerle ver al Consejo Rector, que esa coordinación debe darse de previo, porque si no el tema no va a funcionar.

El señor Director Esna Montero, consulta qué sucedió después de los talleres.

El señor Li, responde que se hicieron tres talleres y el cuarto era para definir conceptos pero ellos no volvieron, por lo que la recomendación es que en aras de que esto camine, porque hay muchos costarricenses que requieren de estos recursos y la capacitación del INA, es en aras de poner trabas, sino que decirle al ente Rector, que se sienten a terminar esos talleres, que se definan los conceptos, para que esto logre caminar, porque se interrumpieron no por el INA.

El señor Presidente a.i., comenta que le parece importante la observación del señor Li, por lo que desea saber si dieron alguna justificación por parte de la SBD, para no volver a los talleres.

La señorita Aguilar, responde que ante las diferentes interpretaciones de los conceptos, se les propuso trabajar en forma independiente los conceptos y en la siguiente sesión se iban a ver los aportes de las partes y de la Secretaría del Sistema de Banca para el Desarrollo, les informaron que efectivamente ellos necesitaban más tiempo para trabajar esos conceptos, que por tanto los iban a analizar y que les estarían comunicando.

Menciona que eso lo conversaron con las autoridades superiores, inclusive hubo una iniciativa para sentarse a conversar, pero siempre lo fueron postergando, hasta que llegó el documento con las Políticas.

El señor Li, añade que la preocupación fue tal, que como Gerente en su momento, se la comunicó al señor Presidente Ejecutivo, quien también estaba preocupado,

por lo que los invitaron a una sesión de almuerzo trabajo, para conversar, pero en tres ocasiones se les invitó y se suspendió.

- ii. El acompañamiento a beneficiarios de financiamiento del SBD.
- iii. La promoción y formación de emprendedores.
- iv. El acompañamiento a proyectos productivos en cualquiera de las etapas de su ciclo de vida y que requieran acompañamiento para mejorar su competitividad y sostenibilidad.
- v. El apoyo a los procesos de pre-incubación, incubación y aceleración de empresa,
- vi. El otorgamiento de becas a nivel nacional e internacional para los beneficiarios de la ley,
- vii. El apoyo a proyectos de innovación, desarrollo científico y tecnológico y en el uso de tecnologías de innovación, mediante servicios de información y capacitación.
- viii. El desarrollo de un modelo de capacitación especial de apoyo a la formalización de unidades productivas en coordinación con los ministerios rectores.

El señor Asesor Legal, consulta si esto último lo asumiría el INA.

El grupo técnico, responde que sí.

El señor Asesor Legal, indica que en algún momento cuando este tema se tocó en las mesas de trabajo de la Agencia, una de las inquietudes era que sería muy bonito que la Agencia asumiera, el tema de una ventanilla única para el tema de la tramitología, pero incluso, dentro del análisis de esa propuesta, se llegó a la conclusión, hasta para la Agencia siendo privada, que eso era imposible de lograr.

En ese sentido, la misma gente de PROCOMER decían que eso se las traía, que el INA de apoyo en la creación de una empresa, porque puede entrar salud, dependiendo de los temas sanitarios, PROCOMER si se está exportando, la CCSS, MEIC, Hacienda, por lo que era inimaginable y podrá seguir creciendo, conforme crezca la tramitología en Costa Rica.

En virtud de ello, en este caso, pondría un asterisco grande.

El señor Presidente a.i., indica que se ponga el asterisco a este punto.

- ix. El INA apoyará y promoverá un sistema de ayuda técnica especializada para los beneficiarios del SBD en las zonas rurales del país.
- x. La promoción y divulgación de información.
- xi. Cualquier otro servicio de capacitación y formación profesional que el Consejo Rector considere pertinente para el fortalecimiento de los sectores productivos.

La señorita Aguilar, acota que eso es lo que mencionaban anteriormente, sobre ayuda técnica especializada, en el sentido de que no tienen claro qué quiere decir ese concepto.

El señor Asesor Legal, comenta que puso observación a todo el articulado.

Continúa la presentación.





Banca para el Desarrollo  
www.sbd.fi.cr  
tel: 2248-1650 / fax: 2248-1649  
Oficentro Torres del Campo.  
Frente a Centro Comercial El Pueblo. Torre 2, piso 3.

Asimismo se incorporan otras actividades y servicios como:

- i. El apoyo en la presentación de proyectos con potencial viabilidad ante el SBD, para su financiamiento.
- ii. El acompañamiento a beneficiarios de financiamiento del SBD.
- iii. La promoción y formación de emprendedores.
- iv. El acompañamiento a proyectos productivos en cualquiera de las etapas de su ciclo de vida y que requieran acompañamiento para mejorar su competitividad y sostenibilidad.
- v. El apoyo a los procesos de pre-incubación, incubación y aceleración de empresa,
- vi. El otorgamiento de becas a nivel nacional e internacional para los beneficiarios de la ley,
- vii. El apoyo a proyectos de innovación, desarrollo científico y tecnológico y en el uso de tecnologías de innovación, mediante servicios de información y capacitación.
- viii. El desarrollo de un modelo de capacitación especial de apoyo a la formalización de unidades productivas en coordinación con los ministerios rectores.
- ix. El INA apoyará y promoverá un sistema de ayuda técnica especializada para los beneficiarios del SBD en las zonas rurales del país.
- x. La promoción y divulgación de información.
- xi. Cualquier otro servicio de capacitación y formación profesional que el Consejo Rector considere pertinente para el fortalecimiento de los sectores productivos.

**Directriz 2.1:** Del Fomento de la cultura empresarial y del emprendedurismo

Se deberá utilizar hasta un máximo del 10% de los recursos anuales asignados al SBD al "Programa de Fomento a la Cultura emprendedora, información, divulgación", a fin de implementar el Programa a nivel nacional, el cual debe estar alineado a esta política, con el propósito de:

- i. Fomentar la Cultura Emprendedora, cuyo objetivo será motivar a los potenciales emprendedores, a partir de charlas de sensibilización, participación en ferias, seminarios y otros.
- ii. Identificar las ideas innovadoras para acceso al financiamiento, al Fondo de Capital Semilla, al Capital de Riesgo y al Programa de Apoyo al Emprendedurismo del SBD.
- iii. Apoyar la formulación de proyectos, para acceder a los recursos del SBD.

**Lineamientos:**

1. Implementar la Estrategia de Atención al Emprendedurismo del SBD cuyo objetivo principal es contribuir a fortalecer el ecosistema de emprendimiento nacional, por medio de acciones e instrumentos dirigidos a apoyar el desarrollo de los emprendedores, la creación de empresas y su crecimiento, de forma tal que estas iniciativas sean capaces de integrarse a la economía nacional y global, así como generar un verdadero dinamismo económico y empleos de calidad.
2. Incorporar la educación financiera en el Programa como uno de sus ejes transversales; para que se conozcan los mecanismos e instrumentos de inversión, ahorro y financiamiento apropiados para crear empresas y desarrollarlas en sus etapas iniciales.
3. Es requerido que los docentes del INA estén capacitados en temas relacionados con emprendedurismo, fomento empresarial, innovación entre otros, para que éstos, de manera transversal, inculquen en sus participantes una cultura emprendedora y de esta forma "desarrollar y potenciar" un ecosistema de emprendedores.

**Directriz 2.1:** Del Fomento de la cultura empresarial y del emprendedurismo

Se deberá utilizar hasta un máximo del 10% de los recursos anuales asignados al SBD al "Programa de Fomento a la Cultura emprendedora, información, divulgación", a fin de implementar el Programa a nivel nacional, el cual debe estar alineado a esta política, con el propósito de:

- i. Fomentar la Cultura Emprendedora, cuyo objetivo será motivar a los potenciales emprendedores, a partir de charlas de sensibilización, participación en ferias, seminarios y otros.
- ii. Identificar las ideas innovadoras para acceso al financiamiento, al Fondo de Capital Semilla, al Capital de Riesgo y al Programa de Apoyo al Emprendedurismo del SBD.
- iii. Apoyar la formulación de proyectos, para acceder a los recursos del SBD.

El señor Asesor Legal, indica que en el punto i.- valen los mismos comentarios de la distribución. Consulta a la parte técnica si están de acuerdo.

La señorita Aguilar, responde que si es igual.

El señor Asesor Legal, consulta si el punto ii.- es función del INA, porque puede entender que se fomente la cultura, viendo el tema de ferias y otros por aparte, pero que el INA identifique las ideas innovadoras para acceso al financiamiento, es posible.

La señora González, indica que este le da mucho temor, porque hay gente que se ha atendido en proyectos que creen que son realmente innovadores, que valen la pena, han acompañado a la gente a los bancos y es mentira el tema de que tienen preferencia para los emprendedores o para las PYMES, y realmente quien está de por medio es la cara del INA, porque se está llevando gente a soñar y de repente llegan, les hacen un estudio de perfil crediticio y no pasan.

El señor Asesor Legal, señala que tiene una duda con el comentario que hizo don José Antonio Li, iniciando el tema, en el sentido de que dice que pareciera que ahora todo viene del SBD hacia el INA y que se estuviese cerrando la ventanilla que existía del INA al SBD, entonces si se está cerrando, cómo se va a identificar y qué se va a hacer con eso.

El señor Vicepresidente Muñoz Araya, acota que esa es una observación que se puede hacer en el conversatorio que se va a tener con el Consejo Rector.

El señor Li, menciona que es importante y parte de las cosas que se ordenaron fue, que se mantengan los procedimientos que se han establecido, porque de pronto el MEIC, tres días antes, manda una factura diciendo que se les haga una contratación o que se les pague algo, y el INA tiene que seguir los procedimientos de Contratación Administrativa, ya hay un procedimiento establecido, que son 15 o 20 días que se tienen que respetar.

En ese aspecto, su recomendación es que si se le va a hacer un planteamiento a SBD, que se sigan manteniendo los procedimientos establecidos.

El señor Asesor Legal, indica que ese es un típico ejemplo de cómo se violenta la autonomía administrativa, por ejemplo cuando ellos dicen que se va a hacer una feria Emprende, donde han pagado una por resolución de pago, y han tenido que ir hasta un procedimiento de investigación, porque ellos llegan y dicen tres días antes, o incluso el día de antes, que se les apruebe un patrocinio a equis empresa y obviamente hay que hacer análisis de otros tipos y otras valoraciones y hay ocasiones en que no les ha dado chance.

El señor Li, añade que también van y le llenan la cabeza al señor Ministro y este los llama diciendo que en el INA son ineficientes y tienen que responderle que el documento se recibió hace dos días.

**Lineamientos:**

1. Implementar la Estrategia de Atención al Emprendedurismo del SBD cuyo objetivo principal es contribuir a fortalecer el ecosistema de emprendimiento nacional, por medio de acciones e instrumentos dirigidos a apoyar el desarrollo de los emprendedores, la creación de empresas y su crecimiento, de forma tal que estas iniciativas sean capaces de integrarse a la economía nacional y global, así como generar un verdadero dinamismo económico y empleos de calidad.
2. Incorporar la educación financiera en el Programa como uno de sus ejes transversales; para que se conozcan los mecanismos e instrumentos de inversión, ahorro y financiamiento apropiados para crear empresas y desarrollarlas en sus etapas iniciales.
3. Es requerido que los docentes del INA estén capacitados en temas relacionados con emprendedurismo, fomento empresarial, innovación entre otros, para que éstos, de manera transversal, inculquen en sus participantes una cultura emprendedora y de esta forma "desarrollar y potenciar" un ecosistema de emprendedores.

La señorita Aguilar, acota que lo que podría contraponerse es con las observaciones de la Contraloría General, porque como es capacitación de docentes, podrían decir que deben mantenerlos capacitados, pero eso no entra dentro del 15%. Y de hecho el INA capacita personal constantemente y hasta el momento no lo han incorporado dentro del porcentaje.

Continúa la presentación.



Banca para el Desarrollo  
www.sbd.fi.cr  
tel: 2248-1650 / fax: 2248-1649  
Oficentro Torres del Campo.  
Frente a Centro Comercial El Pueblo, Torre 2, piso 3.

4. Desarrollo de un instrumento que permita a los docentes la identificación de potenciales empresarios. (Ficha para identificar el perfil emprendedor).
5. Dar un trato diferenciado y de acompañamiento a aquellas personas egresadas que provienen de programas o áreas técnicas y que tienen ideas de negocios (innovadoras o/y en proyectos de oportunidad) con el objetivo de fomentar la creación de empresas.

**Directriz 2.2:** Del establecimiento de un perfil de entrada por beneficiario y un plan de desarrollo integral, de acompañamiento y de seguimiento

Se deberá establecer un "diagnóstico empresarial" (línea base) para cada uno de los beneficiarios o grupos de beneficiarios de los servicios que ofrecerá el INA con los recursos asignados al SBD, que evalúe sus necesidades y que permita definir un plan integral de desarrollo, de acompañamiento y seguimiento.

**Lineamientos:**

1. Se deberá definir una herramienta de diagnóstico que permita establecer el perfil del beneficiario, una línea de base, sus requerimientos y un plan de atención integral, incluyendo el plan de seguimiento.
2. Dicha herramienta deberá ser aprobada por el Consejo Rector.

**Directriz 2.3:** Del compromiso de los beneficiarios que accedan a los servicios que brinda el INA con recursos asignados al SBD.

Todo beneficiario que reciba servicios con los recursos del INA asignados al SBD, deberá suscribir y consentir formalmente su compromiso de cumplir con las capacitaciones, la formación, la asistencia técnica y en general, el plan de acompañamiento que les asigne el INA, con el fin de minimizar los índices de deserción y asegurar el uso eficaz de los recursos.

**Lineamientos:**

1. Cada uno de los beneficiarios debe firmar al inicio de la entrega de los servicios la "*Nota de Compromiso Formal*", donde se compromete a asistir totalmente y a recibir todo el plan de atención que le brinde el INA.
2. Todo beneficiario de servicios de desarrollo empresarial debe comprometerse a realizar las actividades que se le propongan en el plan de atención y a permitir su respectiva colaboración y seguimiento.
3. Al beneficiario que no firme la "*Nota de Compromiso Formal*" no se le podrá garantizar su participación en el plan de atención.
4. El beneficiario que firme la nota y la incumpla sin la presentación de una justificación de fuerza mayor, no será considerado como beneficiario de próximos servicios del SBD durante los siguientes tres años.
5. El INA mantendrá una base de datos de los beneficiarios que han incumplido esta política, a fin de que pueda ser consultada al momento de que se matriculen los beneficiarios a los servicios.

4. Desarrollo de un instrumento que permita a los docentes la identificación de potenciales empresarios. (Ficha para identificar el perfil emprendedor).

El señor Asesor Legal, indica que esto igual no es labor del INA.

La señorita Aguilar, menciona que acá la problemática sería cómo sería ese procedimiento, si al 100% de la población, si a los estudiantes INA se les tendría que aplicar alguna fichas, para definir si tienen o no, perfil emprendedor.

El señor Asesor Legal, acota que era lo mismo que habían señalado en el anterior, en el sentido de si es función del INA.

La señorita Aguilar, responde que no es función del INA.

5. Dar un trato diferenciado y de acompañamiento a aquellas personas egresadas que provienen de programas o áreas técnicas y que tienen ideas de negocios (innovadoras o/y en proyectos de oportunidad) con el objetivo de fomentar la creación de empresas.

El señor Asesor Legal, señala que acá entendería que del programa institucional normal, aquel que tiene una buena idea, darles un trato diferenciado y le parece que eso es muy subjetivo.

**Directriz 2.2:** Del establecimiento de un perfil de entrada por beneficiario y un plan de desarrollo integral, de acompañamiento y de seguimiento

Se deberá establecer un "diagnóstico empresarial" (línea base) para cada uno de los beneficiarios o grupos de beneficiarios de los servicios que ofrecerá el INA con los recursos asignados al SBD, que evalúe sus necesidades y que permita definir un plan integral de desarrollo, de acompañamiento y seguimiento.

El señor Sánchez, menciona que acá hay un problema, en el sentido de que está indicando que es a cada uno de los beneficiarios que van a estar en lo que es Sistema de Banca para el Desarrollo y si se pone con números, con relación al año anterior, serían 9 mil programas de acompañamiento que se le tenga que dar a los microempresarios o emprendedores, que se vayan a establecer bajo este sistema.

En ese aspecto, la pregunta es si tendrá la Institución, la capacidad operativa, para realizar ese tipo de sistemas de acompañamiento. Más adelante, se establece que aquellos beneficiarios que no cumplan con los procesos de capacitación, serán excluidos del Sistema de Banca para el Desarrollo.

Añade que la Institución establece un programa a un pequeño empresario, y después este por alguna razón, no pueda seguirlo, se excluirá por tres años del Sistema de Banca para el Desarrollo.

Comenta que eso sería muy complicado, porque va a tener que ser un sistema machotero, y van a estar excluyendo a una población muy grande, de la parte de capacitación y formación técnica y seguimiento y acompañamiento.



El señor Asesor Legal, indica que entiende que hay incapacidad material, y no por negligencia, acá el asunto es si técnicamente por el concepto le correspondería al INA.

El señor Sánchez, menciona que no todo empresario o micro empresario o emprendedor, necesita un sistema de acompañamiento, porque hay muchos que son emprendimientos productivos que son de subsistencia, que no requieren, es más, a nivel internacional se establece que lo que es capital semilla, se escoge a cierta población, para darles ese sistema de acompañamiento.

En ese aspecto, lo que se pone acá es que es a cada uno de los beneficiarios.

El señor Asesor Legal, señala que se puede defender que no se tiene capacidad, pero ese punto ellos no lo han dicho así tan claro, pero si los técnicos le dicen que no les toca por una razón específica, sería otra cosa.

La señorita Aguilar, responde que hay una directriz presidencial del 2013, donde el INA como Institución es parte de la Red de Apoyo a las PYMES, esa directriz ha solicitado que todas las instituciones que forman parte de la Red, apliquen ese diagnóstico empresarial y el INA ha sido casi que la única institución que lo ha venido aplicando. Entonces de poder hacerlo, si se puede hacer y más bien, los casos de emprendedores o de PYMES que les han referido, lo ideal es que las instancias que los refieran, ya les hayan aplicado ese diagnóstico.



Piensa que lo que se podría defender, es que no solo es el INA, sino que hay un instrumento que todos los que están en el tema de atención a emprendedores, que se les ha dado la obligación de aplicarla.

El señor Director Solano Cerdas, consulta si en las mismas condiciones y en la misma proporción.

La señorita Aguilar, responde que no en esa proporción.

El señor Asesor Legal, indica que está consignando revisar el decreto para analizar la constitucionalidad.

**Lineamientos:**

1. Se deberá definir una herramienta de diagnóstico que permita establecer el perfil del beneficiario, una línea de base, sus requerimientos y un plan de atención integral, incluyendo el plan de seguimiento.
2. Dicha herramienta deberá ser aprobada por el Consejo Rector.

El señor Asesor Legal, comenta que esto ya no le pega con lo que acaba de decir la señorita Aguilar, porque si ya el instrumento existe, si ya se está aplicando desde el 2013, por qué al INA le toca definir la herramienta de diagnóstico, el perfil, la línea base, se imagina que en un futuro van a tener que llevar un sistema informático.

Indica que en este tema se opondrían.

**Directriz 2.3:** Del compromiso de los beneficiarios que accedan a los servicios que brinda el INA con recursos asignados al SBD.

Todo beneficiario que reciba servicios con los recursos del INA asignados al SBD, deberá suscribir y consentir formalmente su compromiso de cumplir con las capacitaciones, la formación, la asistencia técnica y en general, el plan de acompañamiento que les asigne el INA, con el fin de minimizar los índices de deserción y asegurar el uso eficaz de los recursos.

El señor Asesor Legal, acota que en algún momento esto ha sido considerado por los empresarios, inconstitucional, porque los servicios que brinda la Institución, son gratuitos y no los pueden poner a suscribir absolutamente nada.

**Lineamientos:**

1. Cada uno de los beneficiarios debe firmar al inicio de la entrega de los servicios la "*Nota de Compromiso Formal*", donde se compromete a asistir totalmente y a recibir todo el plan de atención que le brinde el INA.
2. Todo beneficiario de servicios de desarrollo empresarial debe comprometerse a realizar las actividades que se le propongan en el plan de atención y a permitir su respectiva colaboración y seguimiento.
3. Al beneficiario que no firme la "*Nota de Compromiso Formal*" no se le podrá garantizar su participación en el plan de atención.
4. El beneficiario que firme la nota y la incumpla sin la presentación de una justificación de fuerza mayor, no será considerado como beneficiario de próximos servicios del SBD durante los siguientes tres años.
5. El INA mantendrá una base de datos de los beneficiarios que han incumplido esta política, a fin de que pueda ser consultada al momento de que se matriculen los beneficiarios a los servicios.

El señor Asesor Legal, menciona que acá se agregaría "luego, como es el INA quien llega los registros, les dicen que les toca sancionar".

Continúa la exposición.



Banca para el Desarrollo  
www.sbd.fi.cr  
tel: 2248-1650 / fax: 2248-1649  
Oficentro Torres del Campo.  
Frente a Centro Comercial El Pueblo. Torre 2, piso 3.

**Directriz 2.4:** Del Desarrollo de un Sistema de Becas.

Disponer de un 10% del total del presupuesto anual para el otorgamiento de becas a nivel nacional e internacional. Tendrán prioridad los emprendedores y microempresarios, principalmente jóvenes, seleccionados por su potencial de crecimiento o internacionalización; y dado su perfil profesional, científico o tecnológico, principalmente para los beneficiarios que requieran a través de pasantías específicas, o formación profesional, fortalecer, certificarse o ampliar conocimiento para el mejoramiento de su emprendimiento y negocio.

**Lineamientos:**

1. Este Consejo Rector considera a las becas como un mecanismo muy poderoso para que los emprendedores y microempresarios puedan obtener por medio de pasantías a nivel nacional o internacional, conocimientos, experiencias y alianzas que les permita potenciar su emprendimiento o empresa en marcha, por ello el INA debe proponer el reglamento y las estrategias para el uso ágil y oportuno de los recursos asignados para becas, el cual deberá ser aprobado por el Consejo Rector.
2. Dichas becas deben permitirle al emprendedor o al microempresario fortalecer su emprendimiento, su innovación y perfeccionar sus habilidades y capacidades, mediante la adquisición de conocimiento y uso de nuevas tecnologías, nuevas tendencias y conocimiento de avanzada que le permitan fomentar la competitividad de su emprendimiento o empresa y de esta forma fortalecer su Modelo de Negocios.
3. Desarrollar las alianzas requeridas con la finalidad de determinar los requerimientos emitidos por los entes rectores de las diferentes áreas (MICIT, MEIC, MAG, Procomer, etc.), con el fin de contribuir en la atención de emprendedores y empresarios que demanden esta oportunidad de desarrollo.
4. El INA deberá verificar que los potenciales beneficiarios de las becas se ajusten con los requerimientos establecidos en la Ley, su Reglamento y las políticas definidas por el Consejo Rector. Entre los requisitos mínimos, pero no limitados a estos se encuentran:
  - i. Ser un emprendimiento viable, acordes con el modelo de desarrollo del país en lo referente a la movilidad social de los sujetos beneficiarios de esta ley.
  - ii. Ser un beneficiario según Ley 9274, principalmente emprendedor y microempresario.
  - iii. Que no esté en la lista de deserción y abandono de cursos, o que en caso de haberse dado la ausencia, esté debidamente justificado.
  - iv. No contar con recursos suficientes para acceder a la oportunidad becaria para su emprendimiento o empresa.

**Directriz 2.5:** De la sistematización del apoyo a proyectos de innovación, desarrollo científico y tecnológico a través de Centros Asociativos de Valor Agregado

En alineamiento con el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Nacional de Ciencia y Tecnología el INA debe modelar alternativas como los "Centros Asociativos de Valor Agregado" que permitan el desarrollo de plantas experimentales que faciliten una atención integral a proyectos de innovación, desarrollo científico y tecnológico, mediante la transferencia tecnológica, las vivencias personales, el conocimiento ampliado y nuevas experiencias que impulsen principalmente a los jóvenes emprendedores y microempresarios para mejorar el procesamiento y las posibilidades de éxito en el mercado.

**Directriz 2.4:** Del Desarrollo de un Sistema de Becas.

Disponer de un 10% del total del presupuesto anual para el otorgamiento de becas a nivel nacional e internacional. Tendrán prioridad los emprendedores y microempresarios, principalmente jóvenes, seleccionados por su potencial de crecimiento o internacionalización; y dado su perfil profesional, científico o tecnológico, principalmente para los beneficiarios que requieran a través de pasantías específicas, o formación profesional, fortalecer, certificarse o ampliar conocimiento para el mejoramiento de su emprendimiento y negocio.

El señor Presidente a.i., consulta al señor Asesor Legal, si este artículo no debería estar en el correspondiente a becas.

Otra pregunta es si ese 10%, les está sumando o no se está pasando del 100 del 15%.

El señor Asesor Legal, responde que no se pasa.

En ese sentido, desea recordar que es fomento cultura emprendedora 10, transferencia tecnológica 24, capacitación y formación 16, becas 10, acompañamiento 30, administración 10, para un total de 100.

**Lineamientos:**

1. Este Consejo Rector considera a las becas como un mecanismo muy poderoso para que los emprendedores y microempresarios puedan obtener por medio de pasantías a nivel nacional o internacional, conocimientos, experiencias y alianzas que les permita potenciar su emprendimiento o empresa en marcha, por ello el INA debe proponer el reglamento y las estrategias para el uso ágil y oportuno de los recursos asignados para becas, el cual deberá ser aprobado por el Consejo Rector.

El señor Asesor Legal, indica que jurídicamente, ni experiencias, ni alianzas, son conceptos que encajen en formación y capacitación, eso es un término de negocio

el generar alianzas, entonces dar pasantías para que equis empresa busque como se alía con otra, ahí ya se está rozando con otro tipo de situaciones, entonces aparte del concepto, pueden entrar temas de control interno, mucho más cuando es en el aspecto internacional.

2. Dichas becas deben permitirle al emprendedor o al microempresario fortalecer su emprendimiento, su innovación y perfeccionar sus habilidades y capacidades, mediante la adquisición de conocimiento y uso de nuevas tecnologías, nuevas tendencias y conocimiento de avanzada que le permitan fomentar la competitividad de su emprendimiento o empresa y de esta forma fortalecer su Modelo de Negocios.

El señor Asesor Legal, indica que un tema que habían mencionado, desde que han estado trabajando el tema de becas, es que en realidad el INA capacita personas, y si una persona como dueña de una empresa, manda a alguien a capacitarse al extranjero, fue, aprendió y vino y después se fue de esa empresa, entonces la capacitación en teoría para la persona solicitante no sirvió.

3. Desarrollar las alianzas requeridas con la finalidad de determinar los requerimientos emitidos por los entes rectores de las diferentes áreas (MICIT, MEIC, MAG, Procomer, etc.), con el fin de contribuir en la atención de emprendedores y empresarios que demanden esta oportunidad de desarrollo.

El señor Asesor Legal, indica que una de las cosas que discutían cuando el artículo 21 de Zonas Francas, es que PORCOMER precisamente lo que andaba buscando era como INTEL que viene entrando al país nuevamente, con el tema de la parte de ingeniería, se les diera una capacitación de equis cantidad de dólares, en la empresa de ellos, eso es esto mismo.

4. El INA deberá verificar que los potenciales beneficiarios de las becas se ajusten con los requerimientos establecidos en la Ley, su Reglamento y las políticas definidas por el Consejo Rector. Entre los requisitos mínimos, pero no limitados a estos se encuentran:
  - i. Ser un emprendimiento viable, acordes con el modelo de desarrollo del país en lo referente a la movilidad social de los sujetos beneficiarios de esta ley.
  - ii. Ser un beneficiario según Ley 9274, principalmente emprendedor y microempresario.

El señor Director Esna Montero, consulta a qué se le llama emprendimiento viable.

El señor Presidente a.i., indica que entiende que sea un emprendimiento exitoso.

El señor Director Esna Montero, considera que eso es diferente a viable, es decir son palabras que no son sinónimas, son totalmente opuestas.

El señor Presidente a.i., acota que va a tener mercado, potencial, para poder general una empresa.

El señor Director Esna Montero, añade que no se puede poner algo que no se sobre entienda.

Menciona que comprende el conocimiento del señor Presidente a.i., en el tema, porque al ser una MIPYME tiene un conocimiento particular, pero los que no lo son, no lo van a entender y pueden interpretarlo como quieren.

El señor Presidente a.i., indica que este punto está complejo, porque no solamente tiene que ser viable, sino también referente a la movilidad social de los sujetos, por

lo que todavía se complica un poco más y acorde con el modelo de desarrollo del país.

El señor Director Esna Montero, acota que viable no quiere decir exitoso.

El señor Presidente a.i., comenta que no se imagina en una discusión con el Consejo Rector, cayendo en puntos muy pequeños, es decir, tienen que entrar a puntos macros, pero de alguna forma tener apoyo de los técnicos.

El señor Director Esna Montero, indica que no está de acuerdo con la posición del señor Presidente a.i., porque hay puntos muy pequeños y específicos que les puede traer la situación abajo, por lo que es mejor ver estos puntos con detalle, para encontrar puntos congruentes.

El señor Presidente a.i., señala que su punto es que es una reunión, y no sabe si va a ser un conversatorio, por lo que deben tener los lineamientos gruesos que se han determinado acá, pero tener la posibilidad también de caer en lo específico, de ser necesario.

Considera que no se puede descartar el dar ejemplos específicos, es decir, de mayor a menor, tener todo ese soporte, porque no se va a tener ahí a los técnicos.

El señor Director Solano Cerdas, considera que acá no hay puntos ni pequeños ni grandes, se está donde se está, porque ellos les están metiendo en esto y todo depende de la Junta Directiva, en el sentido de que se dejen o se defiendan.

El señor Asesor Legal, indica que en el tema de la viabilidad, se debe recordar que incluso fue uno de los aspectos complicados de definir en la Ley anterior, que se hablaba de viabilidad financiera, que el proyecto fuera bancable, que tuviese el tema ambiental y otras cosas de previo a ser considerado un emprendimiento y fue uno de los problemas que tuvo la Ley anterior.

Añade que la ley no trae definiciones y el Reglamento no establece la definición del tema viabilidad.

- iii. Que no esté en la lista de deserción y abandono de cursos, o que en caso de haberse dado la ausencia, esté debidamente justificado.
- iv. No contar con recursos suficientes para acceder a la oportunidad becaria para su emprendimiento o empresa.

El señor Asesor Legal, menciona que acá habría que entrar a analizar la capacidad financiera de las empresas.

Asimismo, acá hay un tema de personas, es decir según esto se le da la beca a una sociedad, por ejemplo, y eso no es así, porque la sociedad no se puede capacitar, se le tiene que dar a las personas, pero haciéndole el estudio a la sociedad.

El señor Director Lizama Hernández, indica que escuchando todo el informe del señor Asesor Legal y los comentarios de los técnicos, realmente está en desacuerdo con el 80% del contenido, en gran parte por aspectos de la Ley, pero en su totalidad respecto de lo que llaman Reglamento y Políticas.



Le parece que en el caso del Reglamento y las Políticas, hay algunas cosas que son incluso bastante locas, hacía tiempo que no veía un documento con cosas tan inconcebibles, arbitrarias, mal planteadas, con justificaciones inadecuadas, o sea un órgano externo como el Consejo de Banca para el Desarrollo, como mínimos tiene que coordinar su ejecución, su labor, con los órganos que van a participar del Programa del cual el INA es uno de ellos.

Asimismo, el hecho de que no se haya dado eso, es realmente inconcebible y prácticamente inaceptable y por lo menos en su caso, como Miembro de Junta Directiva, si le toca una reunión con el Consejo de Banca para el Desarrollo, es algo que va a plantear desde el inicio.

Menciona que eso no significa que no esté de acuerdo con algunos aspectos, porque algunos de ellos, coinciden con cosas que ha planteado en el Seno de esta Junta Directiva, en ocasiones anteriores, independientemente del tema de Banca para el Desarrollo. Por ejemplo, le da la impresión de que ese planteamiento de los laboratorios de innovación, se puede parecer a lo que su persona ha estado planteando de los talleres de innovación, con base en la experiencia que han visto en el SENA de Colombia, pero eso forma parte de un proyecto de educación técnica, que no puede ser manejado con criterios bancarios o puramente financieros.

Acota que otro tema que le suena interesante y que coincide con el planteamiento que han hecho en la Junta Directiva, es lo que han llamado las necesidades de que el INA se incorpore más a programas de formación continua, por ejemplo, que los instructores, personal técnico, participen en congresos profesionales, empresariales, en ferias industriales o diferentes área de especialización, porque en realidad, a través de esas actividades y eventos especiales, el personal técnico

adquiere conocimientos, se pone al día con las innovaciones de cada uno de los sectores que se atienden.

En su caso, siempre ha sido uno de los principales propulsores de que el personal del INA, participe en ese tipo de actividades. Incluso hace poco se sacó un acuerdo, de la propuesta que personalmente hizo, de que el INA volviera a participar en las ferias ganaderas, para estar realmente al día con todo lo que ocurre con ese Sector, que es uno de los que se les da atención prioritaria, así como en otras actividades como Turismos, etc.

Señala que la mayor parte del resto de las propuestas, las encuentra muy arbitrarias, por lo que se reserva algunos comentarios para la próxima semana, cuando continúen con este análisis.

Asimismo, comparte con el señor Director Solano Cerdas, en el sentido de que si no se tiene claridad, sobre la gravedad que tiene este tipo de planteamiento, es mejor que se haga todo el estudio que hay que hacer y que se establezca la reunión con Banca de Desarrollo, en el momento en que estén con absoluta claridad, respecto a qué tienen que plantearles.

Acota que incluso si se trata de plantear en su momento los recursos de inconstitucionalidad, está totalmente de acuerdo, porque le parece que hay varios temas, que tal y como lo señala el señor Asesor Legal, ameritan que el INA se plante, porque no puede ser “basureado”, porque las funciones del INA en Costa Rica, son demasiados importantes, para que se pretenda sacarle de un zarpazo una gran cantidad de miles de millones de dólares, para fines que no son los propios.

Indica que es distinto que al INA, a través de un programa de cooperación con el Sistema de Banca para el Desarrollo, se le pida que oriente o reoriente sus acciones en una determinada línea, siempre dentro de lo que son sus fines y sus funciones, no pretendiendo quitarle a casi que la única institución, con un prestigio incólume en Costa Rica, en cuanto a la labor que hace el INA, para destinarlo a actividades que no corresponden.

En ese sentido, el INA no tiene por qué hacerse cargo de funciones, que le corresponden al IMAS, a los mismos bancos. Los estudios de incubación, en todas las partes del mundo, los hacen los bancos, también los estudios de prefactibilidad, los diseños previos, la identificación de áreas bancables, etc.

Señala que no ha visto en ningún país del mundo, sean las instituciones educativas las que tienen que hacer ese trabajo, para eso son los bancos, que tienen un área para esos fines.

Reitera que le parece que por lo menos, el 80% de lo que se ha escuchado hoy día, no tiene sentido.

El señor Li, menciona que podrían reunirse con el señor Asesor Legal, para darle sus aportes, punto por punto, para que él traiga una sola posición o documento.

El señor Presidente a.i., agradece a los funcionarios y les indica que continuarían con el análisis en la Sesión del próximo lunes. Se retiran del Salón de Sesiones.

El señor Director Esna Montero, cree que la Ley de la SBD, con lo que pudo ver, se puede decir que esa Ley está rozando con la constitucionalidad del INA, por lo que se pueden traer abajo esa Ley.

En ese aspecto, le parece que bajo ese mandato, esa particularidad, se debería ir trabajando, para ver qué puntos de la Ley, es a los cuales el INA y la Junta Directiva, pueden optar para traerse abajo esa Ley, porque está rozando con muchas situaciones particulares del INA con su Reglamento, con su Ley Constitutiva, con PYMES y otras, por lo que cree que esto se debe ver pronto.

El señor Asesor Legal, recuerda nuevamente que hay un acuerdo de enero 2015, que precisamente no se ha podido cumplir, porque este ejercicio no se había hecho y es hasta que la SBD empieza a desagregar los conceptos de la Ley, es cuando ya empiezan a ver esta serie de situaciones que se presentan, es decir, ahora se está trabajando el documento, de cara a la reunión que se tiene.

En este caso, debe decir que por supuesto deben sentarse, a analizarla, incluso viendo qué sucede después de la reunión que va a tener la Junta Directiva con el Consejo, para ver la reacción de ellos, porque si se endurecieran o cedieran en ciertos aspectos, serían temas que ya no necesariamente hay que solicitar la declaratoria de inconstitucionalidad.

Asimismo, coincide con el señor Director Esna Montero, en cuanto a que hay temas que definitivamente hay que revisar, básicamente en dos áreas, una es lo que se refiere a la ampliación de conceptos, que siempre dijeron que los conceptos no estaban claros y que por lo tanto, generaba indefensión, porque no podían referirse

en cuanto a si les afectaba o no la Ley. Ahora se dan cuenta, de que esa falta de claridad realmente afecta y genera esa indefensión.

Por otro lado, como segundo está el tema de las becas, que fueron temas que se tomaron al aire, sin ningún análisis, incluso se analizaron condiciones socio económicas, y hay conceptos pocos claros, que eventualmente tienen intromisión en la autonomía administrativa del INA y el tema de becas que les pone en una fase de fuera función total de la Institución.

El señor Director Solano Cerdas, comenta que cree que esa Ley maliciosamente tiende a la desaparición del INA, y acá no le ven así, pero hay que ver nada más lo que significa, libertad, paz, organizaciones sociales, la Misión del INA que se ve totalmente destruida, entorpecida, muy sofisticadamente poniéndola en tales condiciones, con esos conceptos que no son claros, que les quiere llevar supuestamente hacia la gran novedad de algo, pero en el fondo camufladamente, tiende a la destrucción del INA, y a hacerla totalmente incapaz de cumplir con sus objetivos.

En ese sentido, la está erosionando de tantas partes, que al final de cuentas se preguntan qué va a quedar verdaderamente de ese INA del que están orgullosos y celebran el 50 Aniversario y no queda nada.

El señor Subgerente Administrativo, menciona que por un lado, si se ponen a ver las observaciones que entre todos han hecho, por un lado se recalca la confusión de términos o la subjetividad de algunos términos, que no se terminan de comprender o que quedan muy ambiguos.

Por otro lado, se recalca también lo señalado por el señor Director Esna Montero, que muchos están en contra de la labor sustantiva del INA, que no forman parte del quehacer institucional.

Cree que todo versa sobre estos dos temas específicamente.

El señor Presidente a.i., indica que entiende que el ejercicio que están haciendo, tiene que continuar, porque les va a fortalecer y probablemente al final pueden tomar una decisión, inclusive analizar si se va o no a la reunión con el Consejo.

Asimismo, coincide con lo que dice el señor Director Solano Cerdas, incluso ha venido preocupado por el tema de la Agencia, y ahora tiene una doble complicación, porque puntos de la Agencia se están traslapando con SBD, entonces no se sabe qué va a quedar, porque la Agencia dice que desaparece la Unidad PYMES y acá se le dan funciones a la Unidad, por lo que podría ser que PYMES desaparezca, pero continúe el INA haciendo esa misma función, es decir, no se le está exonerando.

Acota que el proceso es debilitamiento para la Institución y posteriormente no va a poder cumplir con sus objetivos.

El señor Director Solano Cerdas, añade que con relación a todo esto, el señor Director Lizama Hernández, les ha hecho siempre exposiciones que revelan en mucho su capacidad de abstracción y de poner en concreto cosas que parecen muy abstractas y él las sintetiza y las pone en su lugar.

Le parece que en ese sentido, tendrían que analizar rápidamente, qué papel ha jugado realmente el INA en estos 50 años, que han enriquecido la democracia, la participación, el diálogo social y todo lo que ha significado la oportunidad a tanto joven que ha desertado, que no ha podido seguir adelante y que encuentra una salida alternativa, no es el gran profesional, es el técnico medio que precisamente hoy, se ha revelado que es lo más importante.

En ese aspecto, las empresas, o el impulso de nuevas empresas que vienen a Costa Rica, incluso CINDE lo dice claro, no necesitan los grandes profesionales, sino los técnicos medios, bien formados, que eso contribuye al empleo, a la familia, a una serie de valores, con esto que les están metiendo, ve que más bien es la destrucción del INA y de todo lo que ha hecho en estos últimos años.

Por esa razón, deben oponerse a ese peligro, con mucha fuerza, como decía el Padre Núñez en la Revolución, “con mucha caridad, pero con puntería”, hay que llegarle al tema y no tenerle miedo a lo están viendo que tienen que enfrentarse.

El señor Presidente a.i., indica que recuerda la observación que le hizo a la Viceministra, que en general es un tema PYME, pero que no necesariamente está manejado por las organizaciones PYMES.

El señor Director Solano Cerdas, comenta que lo que ellos proponen, es tan complejo como lo han visto acá en varios campos, que es imposible que esos sujetos de mejoramiento y de capacitación de toda esa juventud, la creación de esos emprendimientos y es tan imposible que no en vano, el ser humano requiere de nueve meses en vientre materno, es una paradigma muy importante, porque nada

se hace bien de un día para otro y cuando se enfoca con esa magnitud, se cae en la mediocridad y entonces lo que se va a tener, es un montón de frustrados a corto plazo, que lo que va a hacer es a impactar muy seriamente el propio sistema democrático, y la gente no se da cuenta de lo que todo eso significa.

Acota que esa educación bien formada, bien fundamentada, todo lo que les están presentando, son cosas que no resisten el tiempo, el INA no va a poder nunca, tener una función consistente, prolongada en ese sistema, porque precisamente el sistema mismo, está poniéndole las trabas para que tenga éxito.

**ARTÍCULO CUARTO:**

**Invitación del SENAI, Brasil, para visita de una delegación tripartita de la Junta Directiva del INA, con fines de interés institucional.**

El señor Presidente a.i., le solicita al señor Secretario Técnico introducir el tema.

El señor Secretario Técnico, indica que se recibió un correo electrónico remitido al señor Gerente General, donde se concreta una invitación para una delegación tripartita de la Junta Directiva, con apoyo administrativo y técnico institucional, dicha invitación es la siguiente:



From: Sergio Ricardo Merino Romera [mailto:merino@sp.senai.br]  
Sent: miércoles 18 de noviembre de 2015 11:18 a.m.  
To: Ricardo Leon Sandi <RLeonSandi@ina.ac.cr>  
Cc: Bernardo Benavides Benavides <BBenavidesBenavides@ina.ac.cr>; Victor Hugo Díaz Mora <VDiazMora@ina.ac.cr>; Roberto Monteiro Spada <spada@sp.senai.br>  
Subject: RES: Solicitud de Colaboración  
Importance: High

Señor  
Ricardo León Sandi  
Gerente General - Instituto Nacional de Aprendizaje

Contesto en nombre de Señor Roberto Spada para informar que será un honor recibir en SENAI a la Comisión Tripartita de la Junta Directiva de INA y el apoyo administrativo – técnico del caso conforme a lo conversado por Vuestra Señoría.

Acercas del programa de visita inicialmente sería la siguiente y agregando sugerencias posteriormente:

1. **Objetivos**

Conocer el modelo de Gestión Organizacional y Educacional el SENAI en la gestión de las Escuelas Móviles con el fin de analizar la posibilidad de instaurar un modelo similar en el INA y , eventualmente, ampliar la cobertura de los servicios de capacitación y profesional mediante este esquema.

Definir y coordinar las acciones de trabajo conjunto de ambas instituciones para el año 2016

2. **Fecha:**

Primera semana de diciembre ( 5 – 10 de diciembre )

Día 5 de diciembre :	Recepción en aeropuerto y traslado al Hotel
Día 6 de diciembre, 3:30 pm :	Salida hacia la Ciudad de Lencois Paulista, Ciudad Sede de la Escuela SENAI de Lencois Paulista.
Día 7 de diciembre, 8:15 am :	Tema: Proyecto y Construcción y mantenimiento de Escuela Móviles y Kits Didácticos. Escuela SENAI Lencois Regreso a Sao Paulo
Día 8 de diciembre, 7:45 am :	Reunión con el Sr. Roberto Monteiro Spada, Director de Relaciones Internacionales del SENAI Tema: áreas de cooperación SENAI – INA, 2016 Visita a la Escuela SENAI Mariano Fietz Tema: Automatización, Metalmecánica, Electrónica, Automóvil, Metalurgia y mantenimiento de equipamiento biomédico Reunión con directores del SENAI
Día 9 de diciembre, 7:45 am :	Visita a la Escuela SENAI Conde José Vicente de Azevedo Tema: Experiencia en Biomédica y empresas automotrices Tempo para definir alguna área de interés de los señores directores del INA Tiempo para definir alguna área de interés de los señores
Día 10 de diciembre	Salida hacia el aeropuerto

Saludos cordiales

 Sergio Ricardo MERRINO Romera  
Especialista em Educação Profissional  
Especialista en Educación Profesional

**Directoria de Relações Externas / Directoria de Relaciones Externas**  
Cooperação Técnica Internacional / Cooperación Técnica Internacional  
Secretaria WorldSkills Americas / Secretaria WorldSkills Americas

Avenida Paulista, 1315 - Cerveira César - São Paulo - SP - 01311-023  
Fone: +55 (11) 2140-7197 – Skype: sergio\_merino\_romera  
www.sp.senai.br - www.worldskillsamericas.org

   [www.sp.senai.br/medsocial](http://www.sp.senai.br/medsocial)

El señor Presidente a.i., indica que quiere hacer un aporte al plan de trabajo, ya sea que pueda desarrollarse en esta visita que se va hacer o bien, que forme parte de un programa para el próximo año.

El señor Secretario Técnico, indica que va transmitir una solicitud que hace el señor Presidente Ejecutivo, en relación con la delegación tripartita representante del sector Gubernamental, que prefiere estar presente en la Sesión que se defina, sin perjuicio de lo que tiene que ver con los representantes de sectores, tomen o no la decisión que consideren pertinente.

El señor Director Esna Montero, manifiesta que si es tripartita, el responsable es el Presidente y si el Presidente no puede ir, debe delegar en alguien porque la responsabilidad es del Presidente, con respecto al sector Gubernamental.

Considera que no hay mayor cosa, porque cuando en el medio Gubernamental se habla de tripartito, se sabe que hay tres representantes, el Ministerio de Trabajo, Viceministerio de Educación y el señor Presidente Ejecutivo.

En ese sentido, para los demás sectores miembros de la Junta Directiva, la responsabilidad de una actividad de estas, cuando se habla de tripartito, es del que tiene la Presidencia de la Institución y la Presidencia de la Junta Directiva. Por lo tanto, el responsable que debe ir, si la fecha no la tiene agendada para otro viaje o situación particular, es don Minor y sino, el lunes, cuando esté, si es que está, se estaría tomando una determinación.

Acota que todo esto no hay ni que decirlo, porque el señor Presidente, sería la persona representante del sector Gubernamental.

Agrega que por lo general, cuando se trata de tema técnico, es el Presidente de la Institución quien le puede sacar provecho y que de hecho, de los tres representantes del Gobierno, es el indicado a participar.

El señor Director Monge Rojas, manifiesta que coincide con lo dicho por el señor Director Esna Montero, porque si son los tres sectores, el Presidente puede delegar, perfectamente bien en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o en la Viceministra de Educación. Manifiesta que ante el objetivo que lleva esta misión, jamás se le podría delegar al Ministro o a la Viceministra ya que sería totalmente impropio ante el SENAI.

En ese sentido, considera que esta situación se puede analizar el lunes, pero este es su criterio.

El señor Director Solano Cerdas, manifiesta que esta es una oportunidad de que estas visitas, de pronto, si se ve bien, no han contribuido al crecimiento y mejoramiento de la institución porque ese conocimiento queda *in pectore* de cada participante y ahí se queda. Agrega que esa situación se ha venido percibiendo y se ha conversado que dicho asunto no puede seguir así.

Acota que es necesario, inclusive va presentar una moción en su momento, sobre ciertos requisitos y obligaciones, para las personas que van a estas actividades y que realmente se note, que van a venir a enriquecer la cultura y quehacer institucional.

Indica que sería para que no solo se vaya a abrir la boca y hablar maravillas de lo que se hace en otros lugares, sino que en el INA se tiene la posibilidad de hacerlo, también en Costa Rica, siempre que la persona enviada copia bien, si entiende bien, si se participa y se viene con el furor de hacer crecer al INA, con los aspectos vistos en otros países.

Señala como ejemplo, la última vez que escuchó hablar al señor Director Monge Rojas, sobre Corea del Sur y otros lugares donde ha estado, con tanta propiedad, que se dijo a sí mismo, que había que sentar a Gerentes de la Institución a conversar y sacarle fruto a lo aprendido por el señor Director Monge Rojas y ver realmente, en qué tanto esas visitas, acercan al INA a esa calidad que se necesita.

Agrega que por ejemplo, escuchó al señor Secretario Técnico hablar sobre el programa de esa visita y encuentra que ahí hay una persona, que independientemente y por supuesto que el señor Presidente tiene mucha capacidad, pero acá no se trata de que sea el principal o que no sea, se trata de quién realmente va sacarle el fruto a eso.

Considera que el señor Vicepresidente Muñoz Araya, es una de las personas que realmente empata con esas necesidades.

Agrega que ni qué decir, con respecto a otros puntos que ha leído el señor Secretario Técnico, con la capacidad y el entusiasmo y todo lo que rodea la personalidad del señor Director Esna Montero.

En ese sentido, cree que son de las personas que podrían asistir conjuntamente con el Presidente y que finalmente se empiece a integrar, en el *Know-how* Institucional, ese conocimiento que se trae de afuera y realmente hacerlo valer.

El señor Presidente a.i., le agradece al señor Director Solano Cerdas la observación hacia su persona, sin embargo maneja la Presidencia del Concejo MYPIMES Centroamericano y los días 26 y 27 estará fuera del país y los días 04 y 05 también y generalmente debe presidir esas Sesiones, en ese sentido, le agradece al señor Solano Cerdas la propuesta pero no podría asistir.

Señala que propone como nombre al señor Director Lizama Hernández, ya que no conoce el SENAI.

Acota que le ha dado los puntos de vistas de lecciones aprendidas y recomendaciones sobre la visita al SENAI, al señor Director Esna Montero, por lo que se ha dicho en el Seno de la Junta Directiva.

Manifiesta que cuando visitaron al SENA la primera vez, se fue para el Núcleo Metalmecánica a exponer a los muchachos, al Director don Jorge Quirós y la gente

del Núcleo, el tema de Unidades Móviles y la posibilidad que se tenía en el INA de construir Unidades Móviles y a transmitir todos esos conocimientos que se vio ahí como la que es la parte de tecnología en 3D, simuladores, fotos, etc.

Indica que cree lo que se ha dicho, en el sentido de que si no se ven resultados, vaya quien vaya, se estaría perdiendo tiempo.

El señor Director Esna Montero, señala que hay una situación importante y según lo leído por el señor Secretario Técnico, hay la firma de un Convenio de Cooperación, entonces que en el mismo, porque es redactado entre ambas partes, se deben meter los puntos particulares, enumerados por el señor Vicepresidente Muñoz Araya y el señor Director Montero Jiménez, en su momento.

Agrega que esas son situaciones que se podrían ver e incluir dentro del Convenio.

El señor Presidente a.i., comenta que al no haber quórum para tomar el Acuerdo, la votación se traslada para el próximo lunes y quedarían como propuestos los señores Directores Esna Montero y Lizama Hernández.

El señor Secretario Técnico, manifiesta que el señor Gerente General le llamó y solicitó que le comunicara a la Junta Directiva que ya había regresado del viaje oficial que le habían encargado.

Agrega que también le pidió que les transmitiera, que está interesado y que por favor, si podían tener una reunión previa el lunes, para hablar de aspectos institucionales que considera importantes, en relación a ese viaje.

El señor Director Esna Montero, indica que para el lunes, ya se le dio prioridad al tema de SBD, pero se le agradece la iniciativa al señor Gerente, ya que el lunes inician a las tres con el tema de SBD.

El señor Presidente a.i., comenta que esa es la respuesta, siempre que todos los miembros estén de acuerdo, ya que en realidad no hay tiempo.

El señor Director Esna Montero, señala que ya se le dio prioridad a SBD y que el lunes se va iniciar con SBD.

Al ser las diecisiete horas con cincuenta minutos, finaliza la Sesión.

APROBADA EN LA SESIÓN 4719







Al ser las diecisiete horas con cincuenta minutos, del mismo día y lugar, finaliza la Sesión.